

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DEL 2023

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 15 HORAS DEL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SESIONARON DE MANERA VIRTUAL LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ, C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLAR; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. JACQUELINE MORENO FITZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. KENIA LUGO DELGADO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, C. JOSÉ ISAÍAS POZAS RICHARDS; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA, C. ELENA ÁVILA ANZURES. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 15 HORAS CON 03 MINUTOS DE ESTE DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DEL AÑO 2023, DAMOS INICIO FORMAL A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA SESIONAR”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON SU VENIA CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES TENGAN TODAS Y TODOS. PROCESO A REALIZAR EL PASE DE LISTA RESPECTIVO”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “MUCHAS GRACIAS A TODAS Y A TODOS. Y ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, POR LO CUAL CON LA ASISTENCIA DE 13 INTEGRANTES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. Y EN VIRTUD DE QUE CONTAMOS CON QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. POR FAVOR SECRETARIO CONTINUEMOS CON EL DESARROLLO DE LA MISMA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA QUE HAY PARA ESTA SESIÓN: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-

2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE EN RELACIÓN A LA CALIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD Y TEMPORALIDAD PARA PERMANECER EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, DEL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EL PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/12/2023-2. -----
 3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL CUAL SE DESIGNA AL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES. -----
 4. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN A LA NUEVA CONFORMACIÓN APROBADA POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/020/2023, DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2023. -----
 5. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LOS OFICIOS REMITIDOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, REFERENTES A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS CABILDO ABIERTO Y ASAMBLEA CIUDADANA. -----
 6. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDA EL MICROSITIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----
 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----
- ÉSTE ES EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO CONSEJERA PRESIDENTA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALOUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY COMENTARIOS CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE ME PERMITO DESTACAR LA PRESENCIA DE LA MAESTRA KENIA LUGO DELGADO,

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y EN VIRTUD DE QUE NO HAY MÁS COMENTARIOS CON RESPECTO AL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SOMETO A SU APROBACIÓN EL MISMO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 15 HORAS CON 09 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DEL AÑO 2023. ES CUANTO PRESIDENTA**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR CONTINUEMOS CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PREVIO A CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA PONE A SU CONSIDERACIÓN DISPENSAR LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS DEL DOS AL SEIS, TODA VEZ QUE LOS MISMOS FUERON REMITIDOS CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES INCLUIDOS EN LOS DIFERENTES PUNTOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "ME PERMITO INFORMAR QUE **LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS DEL DOS AL SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 15 HORAS CON 10 MINUTOS. AHORA BIEN, INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NUMERAL DOS.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTENTE EN RELACIÓN A LA CALIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD Y TEMPORALIDAD PARA PERMANECER EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, DEL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EL PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/12/2023-2. LOS PUNTOS DEL ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO.- SE DETERMINA LA NO PERMANENCIA DEL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, EN EL REGISTRO NACIONAL Y ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, ATENDIENDO A SU FALLECIMIENTO Y TODA VEZ QUE NO TENDRÍA**

OBJETO MANTENERLO REGISTRADO POR LA EXTINCIÓN DE SU PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO.- REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EL PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE ACUERDO CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO EN PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CON SU PERMISO. MIREN, EN LA PARTE DEL GLOSARIO, EN EL RENGLÓN NÚMERO DOS, QUE DICE NUEVAMENTE “CONSEJO ESTATAL ELECTORAL”, CUANDO SE REFIERE A UNA COMISIÓN. ENTONCES SOLICITARÍA PUES CAMBIAR. RESPECTO A LOS ANTECEDENTES DEL UNO AL SEIS, SOLICITARÍA PARA UN MEJOR ENTENDIMIENTO, QUE FUERAN ARREGLADOS EN ORDEN CRONOLÓGICO. Y EN EL ANTECEDENTE 15, SE DA LA FECHA DEL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, CON FECHA 02 DE ENERO. SOLICITARÍA REVISAR, PORQUE SI NO MAL RECUERDO, QUE LO CORRECTO SERÍA EL 02 DE MARZO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE Y EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN SEGUNDA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES. SUGERIR RESPETUOSAMENTE ALGUNAS OBSERVACIONES AL TEMA QUE SE NOS PRESENTA. DECIR QUE EN EL ANTECEDENTE NÚMERO CINCO, DENOMINADO “JUICIOS FEDERALES ANTE LA SALA REGIONAL”, ES IMPORTANTE VERIFICAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE QUE SE ESTÁ REFIRIENDO Y PORQUE SE REFIERE AL JUICIO REGISTRADO CON LAS CLAVES SCM-JDC-150/2021 Y SU ACUMULADO Y LO CORRECTO ES SCM-JDC-1520/2021. ES IMPORTANTE LA REVISIÓN. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 12, DENOMINADO “NOTIFICACIÓN DE ACUERDO AL IMPEPAC/CE/RVPCM/001/2022, CON FECHA 16 DE ENERO DEL 2023, VERIFICAR EL AÑO CORRECTO, YA QUE SE HABLA DE UN ACUERDO DEL 2022 Y EL PROPIO TEXTO REFIERE QUE ESA NOTIFICACIÓN RESPECTO DE ESE ACUERDO, ES DEL 2023. Y SUGERIR RESPETUOSAMENTE, DESPUÉS DEL ANTECEDENTE NÚMERO CATORCE, INSISTO, UN ANTECEDENTE EN DONDE SE REFIERA QUÉ FECHA Y

EN QUÉ HORA SE NOTIFICA AL IMPEPAC LA SENTENCIA DE REFERENCIA. ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y BUENO, PARA CUESTIONES DEL AUDIO, REFERIR QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA APUNTAMOS A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. CEDO EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. PUES BUENO, ANTES QUE NADA YO INICIARÍA MANDANDO UN ABRAZO A LA FAMILIA Y AL PUEBLO DE... AL MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, POR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE OCURRIERON. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA PUES ES SUI GENERIS Y QUIERO HACER MAYOR ÉNFASIS, DADO QUE SOMOS PRECEDENTE, NO SÓLO... ES EL PRIMER PRECEDENTE EN EL ESTADO Y DE LOS PRIMEROS A NIVEL NACIONAL ESTA RESOLUCIÓN QUE TUVIMOS EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL, EN EL CUAL SIENTA PRECEDENTE RESPECTO... SE OYE MUCHO RUIDO, NO SÉ SI CON USTEDES TAMBIÉN O SINO NADA MÁS ES AQUÍ CONMIGO. OIGO MUCHA ESTÁTICA, MUCHO RUIDO. PERO BUENO, YA SE QUITÓ. BAJO ESA CIRCUNSTANCIA PUES ESTAMOS EN UN CASO SIN PRECEDENTES. ÉSTE ES EL PRIMERO Y AHORA SUCEDE ESTO. MIREN, DE LAS REUNIONES QUE TUVIMOS, YO SOSTENGO LO QUE SE COMENTÓ EN LA REUNIÓN DE AYER. PARA MÍ DEBE DE SER UN SOBRESEIMIENTO. ¿POR QUÉ UN SOBRESEIMIENTO? PORQUE LA MISMA LEGIPE LO DETERMINA. ¿CUÁNDO PROCEDE EL SOBRESEIMIENTO? CUANDO EL CIUDADANO FALLECE, O SEA, SE SUSPENDIÓ, PERDIÓ SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES Y YA FALLECIÓ. ES MÁS TRAE, EN EL PROPIO ACUERDO SE PRESENTA UNA JURISPRUDENCIA, EN EL SOBRESEIMIENTO, EN EL AMPARO DIRECTO EN MATERIA PENAL. ¿POR QUÉ? ¿POR QUÉ VOY A ESTE TECNICISMO? PORQUE NOSOTROS TENEMOS QUE DAR AL FINAL DE CUENTAS, CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL. ES MÁS, NO SÉ BAJO QUÉ CIRCUNSTANCIA LA SECRETARÍA PRESENTA UNA CONSULTA Y PUES LO QUE LE ESTÁ DICIENDO A MI PARECER POR SUPUESTO, EL TRIBUNAL ES "EJECUTA LA SENTENCIA". ¡AH BUENO! EJECUTEMOS LA SENTENCIA, COMO YO AYER LO COMENTABA Y EL ACUERDO VIENE EN OTRO SENTIDO. YO EN ESTA OCASIÓN ME VOY A APARTAR PORQUE CONSIDERO QUE NO ESTAMOS ATENDIENDO NI LA RESOLUCIÓN, NI LA CONSULTA Y DEBE DE SER A MI PARECER UN SOBRESEIMIENTO EN CORRELACIÓN CON LA PROPIA LEY Y CON LAS PROPIAS JURISPRUDENCIAS. BAJO ESTA TESITURA, PERDÓN, CON LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, ENTONCES YO CONSIDERO QUE DEBERÍAMOS DE IR EN ESE SENTIDO. ME VOY A APARTAR EN ESTA OCASIÓN DE ESTE ACUERDO. EN TÉRMINOS GENERALES VOY COMPARTIENDO MENOS EN LA PARTE FINAL. LA PARTE FINAL PARA MÍ ES UN SOBRESEIMIENTO Y LO QUE SE ESTÁ MANEJANDO ES QUE NOSOTROS O ESTARÍAMOS DE MUTUO PROPIO, AHORA DETERMINANDO, ALGO QUE EL PES LO DETERMINAN LOS TRIBUNALES Y AHORA NOSOTROS ESTARÍAMOS DETERMINANDO LA NO PERMANENCIA. BUENO, PUES YO YA LO VERÍA COMPLICADO PORQUE YA SE REALIZÓ UN JUICIO. NOSOTROS GENERAMOS LOS ELEMENTOS, SE PRESENTÓ Y YA EL TRIBUNAL DETERMINÓ QUE SÍ HABÍA SUCEDIDO ESTO Y QUE SE DETERMINARA LA PERMANENCIA, PORQUE EN TIEMPO PASADO PUES LO DETERMINÓ LA SECRETARÍA EJECUTIVA SIN LA FACULTAD QUE ES LO QUE DICE EL TRIBUNAL Y LA TEMPORALIDAD. BAJO ESTOS ARGUMENTOS ES QUE EN ESTA OCASIÓN PUES NO, NO PODRÉ ACOMPAÑARLOS, DADO QUE CONSIDERO QUE DEBE SER UN

SOBRESEIMIENTO. SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. CEDO EL USO DE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. UNA DISCULPA PORQUE ESTOY DESDE MI TELÉFONO Y VOY A HACER LECTURA PRECISAMENTE A ALGUNAS CONSIDERACIONES QUE LA DE LA VOZ REFIERE IMPORTANTE. ADELANTAR EN PRIMERA INSTANCIA QUE ME VOY A PERMITIR VOTAR EN CONTRA EL PRESENTE PROYECTO, POR LAS SIGUIENTE CONSIDERACIONES: CON INDEPENDENCIA DE QUE LA DE LA VOZ NO ENCUENTRE ASIDERO LEGAL RESPECTO A ALGUNAS OBSERVACIONES YA, O ALGUNOS ACUERDOS YA DETERMINADOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL, EN EL TEEM/JDC/12/2023-2, CONSIDERO QUE SE NOS ESTÁ CONCEDIENDO UN PLAZO DERIVADO DE LA SENTENCIA Y DERIVADO DEL ACUERDO PLENARIO EMITIDO. SE NOS CONCEDE UN PLAZO DE TRES DÍAS AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL FALLO Y EL FALLO DE GÉNESIS ESTABLECE QUE SE ORDENA A ESTE CONSEJO ESTATAL DEL IMPEPAC, PARA QUE DENTRO DE LOS 05 HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN EL QUE SE LE NOTIFIQUE LA PRESENTE SENTENCIA, EMITA UNA RESOLUCIÓN CON BASE A LOS SIGUIENTES, A LOS APARTADOS Y EFECTOS, LOS CUALES SON CINCO ELEMENTOS QUE LA SALA SUPERIOR TAMBIÉN YA HA DETERMINADO Y QUE SON NECESARIOS PARA ANALIZAR RESPECTO E INDIVIDUALIZAR LA SANCIÓN DE LA AUTORIDAD QUE EN SU MOMENTO INCURRIÓ EN UNA FALTA. AHORA BIEN, ES TAMBIÉN PRECISO SEÑALAR QUE EL MOTIVO DE MI DISENTIMIENTO CON LO DETERMINADO POR EL TRIBUNAL LOCAL, PERO QUE INSISTO, RESPETO Y EN PLENO ACATAMIENTO A ESTAS RESOLUCIONES, EN EL ACUERDO PLENARIO YA MENCIONADO, EXISTE UNA INNEGABLE CAUSAL DE SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO, EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DE LA PARTE ACTORA Y QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DE LA VOZ, CORRESPONDE AL TRIBUNAL LOCAL, NO A NOSOTROS, COMO LO DICE TAMBIÉN YA EL CONSEJO ENRIQUE, DECRETARLO Y PRONUNCIARSE EN ESE SENTIDO, TODA VEZ QUE ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA HACERLO EN EL PRESENTE ASUNTO. SIN EMBARGO, LA DE LA VOZ COINCIDE CON EL PROYECTO QUE SE NOS PONE ÚNICAMENTE A CONSIDERACIÓN EN LA PARTE RELATIVA AL EXISTIR UNA DETERMINACIÓN POR AUTORIDAD JUDICIAL, PARA QUE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A UN ASUNTO, EN ESTE CASO EN CONCRETO LA DETERMINACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL, PARA QUE ESTE CONSEJO EMITIERA UNA RESOLUCIÓN Y QUE EL MISMO TRIBUNAL LOCAL DIO LOS PARÁMETROS EN LOS CUALES DEBERÍA VERSAR DICHA RESOLUCIÓN. A JUICIO DE LA DE LA VOZ, EL PROYECTO QUE SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN, NO CUMPLE CON LO MANDATADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, TODA VEZ QUE COMO YA SE MENCIONÓ EN LA SENTENCIA DEL TEEM/JDC/12/2023-2, ESTABLECE LA FORMA DE CUMPLIMENTAR LA RESOLUCIÓN, AUNADO A ELLO AL ACUERDO PLENARIO ESTABLECE, EL AUTOR DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, INVOLUCRA LA DIGNIDAD HUMANA, QUE AÚN DESPUÉS DE MUERTE DEL ACTOR, DEBE DE SER PROTEGIDA POR EL ESTADO, ASÍ QUE EL DETERMINAR LA PERMANENCIA DEL ACCIONANTE EN EL REGISTRO NACIONAL, DATO QUE SIGUE SIENDO PÚBLICO, IMPACTA EN EL CONCEPTO DE LO PÚBLICO DEL ACCIONANTE Y POR TANTO ACATAR LA SENTENCIA DICTADA, SIGUE TENIENDO CLARA VIGENCIA. A MAYOR ABUNDAMIENTO DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA SENTENCIA FUE DICTADA

ANTES DE LA DEFUNCIÓN DEL ACTOR, COMO LO REFIERE EL ACUERDO Y QUE LA MISMA NO HA SIDO IMPUGNADA Y POR TANTO SE ENCUENTRA FIRME. DE ESTA MANERA SUS EFECTOS JURÍDICOS SE ENCUENTRAN INTOCADOS. EN ESTE SENTIDO CONSIDERO... QUE SI BIEN COMO YA LO HE MENCIONADO EN REITERADAS OCASIONES, NO CONSIDERO QUE LA DETERMINACIÓN DEL TRIBUNAL HAYA SIDO LA CORRECTA, SIN EMBARGO SOY UNA AUTORIDAD QUE ESTÁ VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE ESTA SENTENCIA Y EN EL ÁNIMO DE CONSERVAR PRECISAMENTE ESTE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, ME VOY A DECANTAR EN CONTRA DE ESTE PROYECTO, PORQUE SE TENDRÍA QUE HABER HECHO EL ANÁLISIS RELATIVO. YA EL TRIBUNAL NOS HA INSISTIDO EN ESTOS ACUERDOS PLENARIOS, A QUE LO REALICEMOS Y NO ESTÁ HACIENDO EN EL PRESENTE ACUERDO. POR TAL MOTIVO, MI VOTO SERÁ EN CONTRA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS Y EL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS EN TERCERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “YO. ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, YO DE INICIO QUISIERA ADELANTAR QUE ME ENCUENTRO A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE SE NOS ESTÁ PRESENTANDO, POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: RECORDEMOS QUE SI BIEN ES FACULTAD DE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ACREDITAR O NO LOS ELEMENTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, LO CUAL FUE RESUELTO NO SOLAMENTE POR EL TRIBUNAL LOCAL, SINO INCLUSO CONFIRMADO POR SALA REGIONAL Y A SU VEZ POR SALA SUPERIOR, TAMBIÉN ES CIERTO QUE EXISTEN LINEAMIENTOS A TRAVÉS DEL ACUERDO INE-CG269/2020, EN EL CUAL SE EMITEN LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL EXPEDIENTE SUP-REC-91/2020 Y ACUMULADO, QUE ES JUSTAMENTE EL QUE INICIA CON EL LISTADO DE PERSONAS VIOLENTADORAS Y SE DETERMINA QUE EN ALGUNAS HIPÓTESIS EN DONDE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES NO EMITAN LA TEMPORALIDAD, LE CORRESPONDERÍA ESTA FACULTAD A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, HIPÓTESIS QUE EN EL CASO SE ACTUALIZA, TAN ES ASÍ QUE LO QUE SE NOS ESTÁ MANDATANDO ES VOLVER A ANALIZAR Y DICTAMINAR LA GRAVEDAD Y A SU VEZ LA TEMPORALIDAD, PORQUE EN EL OTRORA SECRETARIO EJECUTIVO, ANTERIORMENTE YA HABÍA DETERMINADO UNA TEMPORALIDAD. ES DECIR, YA FUE FACULTAD DE ESTE INSTITUTO EN SU MOMENTO Y LO QUE NOS ESTÁN DICIENDO EN UNA RESOLUCIÓN DE ESTE JDC-12, EN UNA PRIMERA INSTANCIA ES, NO TENÍA COMPETENCIA EL SECRETARIO EJECUTIVO ÚNICAMENTE, SINO QUIEN TENÍA QUE ANALIZAR UNO LA GRAVEDAD PARA DETERMINAR LA TEMPORALIDAD EN LA PERMANENCIA DEL REGISTRO, ERA EL CONSEJO DEL PLENO ESTATAL ELECTORAL Y ES POR ELLO QUE NOS ENCONTRAMOS EN ESTA RESOLUCIÓN. EN EL INTER DE LO QUE ESTO SUCEDE, BUENO, LAMENTAMOS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE VIVIÓ

TETELA DEL VOLCÁN LAS SEMANAS ANTERIORES Y SURGE ESTA HIPÓTESIS QUE ME PARECE QUE FUE BUSCADA INCLUSO POR LA DE LA VOZ, NO TENEMOS ALGÚN CASO EN CONCRETO EN DONDE HAYA SUCEDIDO ALGO SIMILAR Y ESTAMOS LLEVANDO A CABO LA DETERMINACIÓN Y FINALMENTE DANDO EL CUMPLIMIENTO A LO QUE NOS MANDATA EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL, QUE ES DECIR EN RESUMIDAS CUENTAS EN ESTE ACUERDO, “A NINGÚN FIN PRÁCTICO NOS LLEVARÍA EL ANALIZAR LA GRAVEDAD DE UNA FALTA, QUE SI BIEN FUE ACREDITADA POR VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, PARA DETERMINAR LA TEMPORALIDAD Y CONSERVAR LA PERMANENCIA DE ALGUIEN QUE LAMENTABLEMENTE YA FALLECIÓ”. EN ESE SENTIDO ME ENCUENTRO DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO E INCLUSO SI... PERDÓN, YA ME EXCEDÍ DEL TIEMPO, PERO SI SE APERTURA UNA CUARTA RONDA TENGO ALGUNAS OBSERVACIONES POR SI SE PUDIERA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO. DE MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y CEDO EL USO DE LA PALABRA AL DOCTOR JAVIER ARIAS. ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. EN LOS TÉRMINOS QUE HA MANIFESTADO LA MAYORÍA DE MIS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON, NO PODRÉ ACOMPAÑAR EL PROYECTO, DADO QUE A CONSIDERACIÓN DEL SUSCRITO, CUANDO SE TRATA DE UNA RESOLUCIÓN ESTAMOS OBLIGADOS A SÍ O SÍ CUMPLIR EN LOS TÉRMINOS QUE SE NOS MANDATA. DE TAL SUERTE QUE EN SU MOMENTO CONSIDERO QUE DEBIMOS HABER TRATADO ALGUNA ESPECIE DE VÍA INCIDENTAL, EN LA CUAL LE MANIFESTÁRAMOS AL TRIBUNAL PRECISAMENTE, LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL Y JURÍDICA PARA DAR CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS QUE LO SUGIRIÓ O QUE LO ORDENÓ, DADAS LAS SITUACIONES QUE ACONTECIERON, POSTERIOR A LA EMISIÓN DE LA SENTENCIA Y EL TRIBUNAL OBLIGARSE A DICTAR UNA RESOLUCIÓN EN LA QUE DETERMINARA CUÁL SERÍA EL CUMPLIMIENTO SUSTITUTO A SU PROPIA RESOLUCIÓN. NOSOTROS NO TENDRÍAMOS, INCLUSO HAY JURISPRUDENCIA QUE YA HEMOS UTILIZADO EN OTRA OCASIÓN, NO TENEMOS LA FACULTAD DE INTERPRETAR LA RESOLUCIONES DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES. ELLOS SON LOS ÚNICOS QUE PUEDEN DETERMINAR LA FORMA DE SU CUMPLIMIENTO. EN EL CASO CONCRETO NO ACOMPAÑO QUE NO LLEVEMOS A CABO LA INSCRIPCIÓN, NI TAMPOCO ACOMPAÑARÍA QUE FUERA UN SOBRESEIMIENTO, PORQUE EL SOBRESEIMIENTO SE DA ANTES DE LA RESOLUCIÓN Y AQUÍ YA TENEMOS UNA RESOLUCIÓN. EN EL CASO CONCRETO SIMPLEMENTE ES LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL Y JURÍDICA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO Y EN ESE SENTIDO SÍ DEBIÓ EXISTIR UN PRONUNCIAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL. VAYAMOS AL ANÁLISIS, INCLUSO SI ESTAMOS EN POSIBILIDAD DE IMPUGNAR ESA RESOLUCIÓN, DADO QUE ESTARÍA AFECTANDO LOS TÉRMINOS DE LA MISMA, NUESTRA ESFERA DE COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y SINO PUES RECURRIR A LOS PROPIOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE QUE PODAMOS DISPONER EN LO LOCAL. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “DOCTOR ARIAS, ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA?”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, POR SUPUESTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA

BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “AGRADEZCO SEÑOR CONSEJERO. SÓLO PARA AGREGAR, COINCIDO CON USTED, PERO SÓLO... Y SÓLO PARA AGREGAR QUE EN TODO CASO YO AGRADECERÍA AL ÁREA EJECUTIVA, QUE PUSIESE MAYOR ACUCIOSIDAD Y LO DIGO CON MUCHO RESPETO. ENTIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE TRAEN, PERO QUE PUSIESE MAYOR ACUCIOSIDAD EN ESTOS TEMAS. NO ES POSIBLE QUE ESTANDO JUSTO EN EL DÍA EN EL QUE HAYA QUE CUMPLIR, EN TODO CASO EL TÉRMINO PARA UNA SENTENCIA, JUSTO A ESTA HORA ESTEMOS EN BRETE DE CRITERIOS, QUE CLARO ES VÁLIDO ANTE ESTA CIRCUNSTANCIA. SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE TRATAR LOS TEMAS CON MUCHO... CON TIEMPO DE ANTICIPACIÓN, PARA PODER DAR CERTEZA E INCLUSO NO SÓLO EN LOS PROYECTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTAN, SINO TAMBIÉN EN LOS ACTOS JURÍDICOS A LOS QUE ESTAMOS OBLIGADOS A CUMPLIR. ES POR ESO QUE SOLICITÉ Y AGRADEZCO AL DOCTOR JAVIER ARIAS CASAS ESTA MOCIÓN, PERO SÓLO PARA CUMPLIMENTAR JUSTO LO QUE ÉL COMENTA. EFECTIVAMENTE ESE ES UN TEMA SUI GENERIS, ES UN TEMA QUE DEBIMOS HABER DADO TIEMPO AL ANÁLISIS TAMBIÉN, PERO INSISTO, ME PARECE QUE EL ÁREA EJECUTIVA EN TODO CASO, ESTÁ DEJANDO DE LADO TAMBIÉN UN ANÁLISIS MUY CONCRETO ANTE ESTAS CIRCUNSTANCIAS. AGRADEZCO LA ESCUCHA Y AGRADEZCO EN TODO CASO ACEPTARME LA MOCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “DOCTOR ARIAS, LA MOCIÓN ERA PARA USTED. ¿QUIERE HACER ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “NO, ESTÁ BIEN CONSEJERA. GRACIAS. GRACIAS CONSEJERA ISABEL”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, YO QUERÍA, YO QUERÍA HACER UNA PARTICIPACIÓN Y TENGO ENTENDIDO QUE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ TAMBIÉN TENÍA TIEMPO Y SUPONGO QUE EL CONSEJERO PÉREZ TAMBIÉN SOLICITA EL USO DE LA PALABRA, POR LO QUE PONGO A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, EL APERTURAR UNA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIONES. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO... CONSEJERO ALVARADO ME APOYA CON EL SENTIDO DE SU VOTO POR FAVOR. GRACIAS. ME PERMITO INFORMAR... CREO QUE HAY UNA MOCIÓN DEL CONSEJERO PEDRO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “¿ESTAMOS PARA UNA CUARTA RONDA VERDAD? ¿SÍ?”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ES CORRECTO CONSEJERO. ME PERMITO INFORMAR QUE **SIENDO LAS 15 HORAS CON 31 MINUTOS, ES APROBADA POR UNANIMIDAD UNA CUARTA RONDA.** ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. AHORA SÍ, APERTURADA LA CUARTA RONDA, SI ALGUIEN QUISIERA APUNTARSE, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA DE LA VOZ. ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA ACLARAR EFECTIVAMENTE, QUE DENTRO DE LAS OBSERVACIONES QUE YO REALICÉ, INSISTIR QUE EFECTIVAMENTE A JUICIO DE LA DE LA VOZ, SÍ OPERARÍA EL

SOBRESEIMIENTO, DADO QUE YA ES CONOCIDO POR TODOS QUE EL PRINCIPIO DE UNICIDAD DE LOS PROCESOS ELECTORALES, INCLUSO INCLUYEN SU PROPIA EJECUCIÓN. EN TAL VIRTUD, A JUICIO DE LA VOZ SÍ OPERARÍA ESTA FIGURA JURÍDICA. Y LO QUE SE TENDRÍA QUE HABER PRESENTADO EN SU MOMENTO DADO ANTE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ANTE EL CRITERIO QUE HA OPTADO POR EL TRIBUNAL EN ESTA SENTENCIA, ASÍ COMO EN EL ACUERDO PLENARIO, DEL CUAL YA HE HECHO MENCIÓN EN MI PARTICIPACIÓN ANTERIOR, ERA PRECISAMENTE ANALIZAR ESTA TEMPORALIDAD A LA CUAL ESTABA SUJETO EL HOY OCCISO. SIN EMBARGO DADO QUE NO ESTÁ PRESENTADO DENTRO DE ESTE TÉRMINO, TAL CUAL EN ESE SENTIDO, PUES NO ESTARÍAMOS DANDO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA. Y A SU VEZ, EN ESE MISMO ACUERDO, HUBIERA SIDO VALIOSO SOLICITAR BAJO LOS ARGUMENTOS QUE TAMBIÉN VIENEN VERTIDOS EN ESTE ACUERDO, EL SOBRESEIMIENTO DE ESE JUICIO. QUERÍA ACLARAR. YO COINCIDO INCLUSO CON LOS ARGUMENTOS QUE TAMBIÉN REFIERE EL CONSEJERO ENRIQUE, PARA LOS EFECTOS DE LA VOTACIÓN CONDUCENTE. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH. CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA Y GRACIAS A LA CONSEJERA ELIZABETH. MIREN, YO QUIERO HACER LA SIGUIENTE PROPUESTA SI LO PERMITEN: HOY LLEGAMOS AL MÁXIMO TIEMPO. YO ENTENDÍ QUE AYER PUES HABÍAMOS VISLUMBRADO EL PROYECTO Y VIENE EN OTRO SENTIDO. ENTONCES YO PONGO A CONSIDERACIÓN Y QUE QUEDE EN ACTAS, QUE SOLICITO EN ESTE MOMENTO UN RECESO PERMANENTE, PARA QUE NOS REUNAMOS, PLATICAMOS CON EL SEÑOR SECRETARIO, QUÉ ES LO QUE NOS ESTÁ PRESENTANDO E INTENTAR GENERAR UN CONSENSO DE VOTACIÓN, PORQUE YA AHORITA POR LAS MANIFESTACIONES, OBSERVO DE MANERA ECONÓMICA Y RESPETUOSA, QUE NO VA A PASAR EL PROYECTO Y NO QUIERO QUE NOS VAYAMOS AL TRIBUNAL CON UNA SITUACIÓN ASÍ, DE QUE NO ESTEMOS CUMPLIMENTANDO, QUE AL FINAL DE CUENTAS PODEMOS DECIR “BUENO, NO LLEGAMOS AL CONSENSO E INTENTAMOS CUMPLIMENTAR CON ESO”. YO PEDIRÍA EN VERDAD UN RECESO PERMANENTE, GENEREMOS Y PRESENTAMOS ALGO QUE GENERE CONSENSO, EN EL ENTENDIDO QUE PUES AYER HABÍAMOS ENTENDIDO QUE ÍBAMOS EN ESE CONSENSO ¿NO? BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA LO HAGO DE MANERA FORMAL, LA PETICIÓN DEL RECESO. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. CONSEJERA MAYTE CASALEZ ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, YO DE INICIO YA LO ABORDÓ HACE UN MOMENTO EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, PERO NO PERDER DE VISTA QUE ESTAMOS ANTE EL CUMPLIMIENTO DE UN ACUERDO PLENARIO QUE EMITIÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL, DERIVADO DE UNA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA, QUE NOS DIJO QUE NO ERA PROCEDENTE Y ENTONCES SE NOS CONCEDEN TRES DÍAS HÁBILES, QUE JUSTO SE VENCEN EL DÍA DE HOY, POR LO CUAL ME SUMARÍA A ESTA PROPUESTA QUE REALIZA EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, DADO QUE TENDRÍAMOS QUE ESTAR CUMPLIENDO EN TIEMPO Y FORMA. Y ÚNICAMENTE, SIN ÁNIMO DE CAUSAR POLÉMICA, NI TRATAR DE CONVENCER A NADIE, PERO

SEÑALAR QUE SE ADVIERTEN DOS CUESTIONES DIVERSAS: EL SOBRESEIMIENTO A CONSIDERACIÓN DE LA DE LA VOZ, YO ENTIENDO QUE ESTAMOS HABLANDO DE UN PASADO QUE LAMENTABLEMENTE SOLICITAMOS UNA FIGURA DISTINTA A LA SOLICITUD DE UN SOBRESEIMIENTO Y POR ELLO AL PEDIR UNA FIGURA, QUE FUE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA, ES QUE AHORA ESTAMOS EN ESTOS TRES DÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO O EL EMITIR LA DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE POR CUANTO A LA TEMPORALIDAD DE LA PERSONA QUE SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN Y EN ALGÚN MOMENTO SE ACREDITÓ QUE COMETIÓ VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO. EN ESE SENTIDO, SI BIEN COINCIDO EN QUE PUDIÉRAMOS PROPONERLO, LA PROPUESTA SERÍA QUE AL MENOS LA DE LA VOZ, COMO COINCIDE CON LOS ARGUMENTOS DE ESTE PROYECTO, PODRÍAMOS POSTERIOR A ESTE CUMPLIMIENTO QUE PARA MÍ SÍ CUMPLE LA DETERMINACIÓN QUE SOLICITA EL TRIBUNAL, QUE ES “CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, TÚ QUE ERES EL FACULTADO, PRONÚNCIATE POR CUANTO A LA GRAVEDAD DE LA SANCIÓN Y DETERMINA LA TEMPORALIDAD”, CUESTIÓN QUE SI BIEN NO ESTAMOS LLEGANDO A TALES DETERMINACIONES, ES POR LOS ARGUMENTOS QUE JUSTAMENTE SE ESGRIMEN EN EL MISMO ACUERDO. PERO SÍ PODRÍAMOS ESTAR CON POSTERIORIDAD PIDIENDO ESTE SOBRESEIMIENTO A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, PARA QUE ELLOS SEAN QUIENES DETERMINEN, PORQUE ÚNICAMENTE ELLOS PODRÍA DICTARLO, SÍ TAL VEZ IMPULSADO POR NOSOTROS, PERO ELLOS PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Y NO PERDER DE VISTA QUE ESTA FACULTAD, RESPECTO A DETERMINAR LA TEMPORALIDAD, SÍ SE NOS ES OTORGADA Y LO ES EN BASE A ESTOS LINEAMIENTOS QUE COMENTÉ Y QUE INCLUSO FORMAN PARTE DE LOS ANTECEDENTES, PORQUE JUSTO CONTEMPLA ESAS HIPÓTESIS, DE QUE CUANDO LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, NO MARCAN EN SUS PROPIAS DETERMINACIONES CUÁL SERÍA LA TEMPORALIDAD, LO DEJA EN EL CAMPO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL Y ES POR ELLO QUE EL INE HA EMITIDO LINEAMIENTOS Y EL OPLE TAMBIÉN TIENE EL REGISTRO Y CIERTAS DETERMINACIONES. Y REITERO, FUE POR ELLO QUE EN SU MOMENTO EL OTRORA SECRETARIO EJECUTIVO SE PRONUNCIÓ RESPECTO DE UNA TEMPORALIDAD. ES DECIR, SÍ PUDIÉRAMOS NOSOTROS ESTAR EMITIENDO ESA DETERMINACIÓN, PORQUE ESTAMOS FACULTADOS, DADO QUE EL TRIBUNAL LOCAL EN SU MOMENTO NO DETERMINÓ EL TIEMPO, NI SALA REGIONAL, NI MUCHO MENOS SALA SUPERIOR. EN ESE SENTIDO, BUENO, ME UNO A LA PROPUESTA Y ÚNICAMENTE SERÍA CUANTO POR LAS CONSIDERACIONES QUE EXPRESÉ, ME DETERMINARÍA A FAVOR DEL PROYECTO QUE SE NOS PRESENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y BUENO, EN ESTE MOMENTO Y ANTES DE CONCLUIR LAS CUATRO RONDAS DE PARTICIPACIÓN, QUIERO PONER A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, EL DECRETAR UN RECESO...”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “PERDÓN PRESIDENTA, HAY UNA MOCIÓN DE LA CONSEJERA ELIZABETH HACIA LA CONSEJERA MAYTE”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA MAYTE, ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL?. UNA DISCULPA, NO LA VI”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “¿ELIZABETH?”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO. ELIZABETH,

SÍ. CLARO QUE SÍ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE. NADA MÁS ACLARAR. YO LO QUE ADVIERTO DE LA DISCUSIÓN O DEL TEMA QUE ESTAMOS TRATANDO, ES QUE NO ESTAMOS DIRIMIENDO SI CONTAMOS CON FACULTADES O NO PARA ANALIZAR PRECISAMENTE LA INSTANCIA DEL INFRACTOR DENTRO DEL LISTADO DE PERSONAS SANCIONADAS. CREO Y CONSIDERO, SI NO ME EQUIVOCO, TAMBIÉN EL CONSEJERO ENRIQUE SE MANIFESTÓ EFECTIVAMENTE QUE DEBEMOS HACERLO TAL Y CUAL LO MANDATA PRECISAMENTE TANTO LA SENTENCIA COMO EL ACUERDO PLENARIO RESPETIVO. AQUÍ EL PROYECTO QUE SE NOS ESTÁ PRESENTANDO, PUES OBVIAMENTE CARECE DE ESE ANÁLISIS Y EN SU MOMENTO DADO, TENGO ENTENDIDO, EL ÁREA TENÍA PREPARADO OTRO, EN DONDE SÍ SE ANALIZABA Y SE ESTABA DANDO, INSISTO, AUNQUE NO CONFIE... AUNQUE NO COMPARTAMOS EL SENTIDO DEL PROYECTO DE LA SENTENCIA Y DEL ACUERDO PLENARIO EMITIDO POR EL TRIBUNAL, PUES ESTARÍA SOLICITANDO EN SU CASO, EL SOBRESEIMIENTO POR PARTE DE ESTE CONSEJO. PERO AL MENOS LA DE LA VOZ, SÍ MENCIONAR QUE NO ME ENCUENTRO EN DESACUERDO CON ESE PUNTO. CREO QUE CONTAMOS CON FACULTADES Y LA SÉ Y OBVIAMENTE ESTAMOS MANDATADOS A ESTE ANÁLISIS DENTRO DE LA PROPIA SENTENCIA. ES CUANTO. PARA ACLARAR ESTO NADA MÁS. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ¿QUIERE RESPONDER A LA MOCIÓN?”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “NO, ME QUEDA CLARO LA DECISIÓN. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN. ANTES DE CONCLUIR CON LA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIÓN, QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS USTEDES, LA POSIBILIDAD DE DECRETAR UN RECESO PARA EL ANÁLISIS DEL PRESENTE ACUERDO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “HAY UNA MOCIÓN DEL DOCTOR ARIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CONSEJERO ARIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. PERDÓN CONSEJERA, PERO ¿POR CUÁNTO TIEMPO SE DIO EL RECESO? PORQUE ENTIENDO QUE TENDRÍAMOS QUE CUMPLIR HOY Y VAMOS A IRNOS AL CUMPLIMIENTO EL DÍA DE MAÑANA, TENDRÍAMOS QUE DECLARAR PERMANENTE LA SESIÓN, A EFECTO DE NO VULNERAR LOS PLAZOS, PREVIO A DICTAR EL RECESO. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “DADA LA COMPLEJIDAD DEL ACUERDO Y TODOS LOS ARGUMENTOS QUE HASTA ESTE MOMENTO SE HAN VERTIDO AQUÍ, PUES CONSIDERO QUE PODRÍAMOS DECLARARLA, INDEPENDIENTEMENTE QUE USTEDES LO APRUEBEN O NO, COMO UNA SESIÓN PERMANENTE, HASTA QUE ESTO SE RESUELVA A PLENITUD. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **SIENDO LAS 15 HORAS CON 41 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DEL AÑO 2023, ES APROBADO POR UNANIMIDAD UN RECESO... UNA DISCULPA, CORRIJO, ES APROBADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10, LA CONSTITUCIÓN**

DE SESIÓN PERMANENTE DE LA PRESENTE SESIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, POR LO CUAL SIENDO LAS 15 HORAS CON 42 MINUTOS, DE ESTE MIÉRCOLES 15 DE MARZO, SE DECRETA UN RECESO HASTA NUEVO AVISO”. -----

SE REANUDA LA SESIÓN, DESPUÉS DEL RECESO APROBADO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PUES DE NUEVO MUY BUENAS NOCHES, CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. Y SIENDO LAS 20 HORAS CON 37 MINUTOS DE ESTE MIÉRCOLES 15 DE MARZO DEL AÑO 2023, REANUDAMOS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC. RETOMANDO EN DONDE NOS HABÍAMOS QUEDADO, ESTÁBAMOS EN UNA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIONES, POR LO QUE QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS, LA APERTURA DE UNA QUINTA RONDA, POR SI HUBIERA NUEVAS OBSERVACIONES CON RESPECTO AL ACUERDO EN COMENTO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA POR FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE SIENDO LAS 20 HORAS CON 38 MINUTOS, ES APROBADA UNA QUINTA RONDA DE PARTICIPACIONES. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE ACUERDO”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE SECRETARIO”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA PONE A SU CONSIDERACIÓN DAR LECTURA ÍNTEGRA A LAS MODIFICACIONES QUE FUERON REALIZADAS AL PRESENTE ACUERDO. LO ANTERIOR ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “DE ACUERDO SECRETARIO, PUES PONGO A CONSIDERACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS, LA LECTURA DE LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO POR FAVOR”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR QUE LA LECTURA A LAS MODIFICACIONES REALIZADAS ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 20 HORAS CON 39 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DEL AÑO 2023. EN ESE SENTIDO CONSEJERA PRESIDENTA, MENCIONAR QUE ESTE PROYECTO O LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO DE MÉRITO, FUERON REMITIDAS A TRAVÉS DE LA MENSAJERÍA WHATSAPP, ASÍ COMO A LOS CORREOS DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DE QUIENES INTEGRAN ESTE ÓRGANO COLEGIADO Y ME PERMITO DAR LECTURA, SON LAS SIGUIENTES: MENCIONO QUE LAS OBSERVACIONES SE REALIZAN A PARTIR DE LA PÁGINA 16, DONDE SE CONTEMPLA LA FRACCIÓN OCTAVA Y PROCEDO A DAR LECTURA: “ANÁLISIS PARA FIJAR LA GRAVEDAD Y LA TEMPORALIDAD EN EL REGISTRO DEL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, PARA SU

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS SANCIONADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/12/2023-1. VIII.1.- GRAVEDAD DE LA FALTA. A) CONSIDERAR LA CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA, EL TIPO DE SANCIÓN IMPUESTA, ASÍ COMO EL CONTEXTO EN QUE SE COMETIÓ LA CONDUCTA QUE ACREDITÓ LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, POR EJEMPLO, SI ES EN EL MARCO DE UN PROCESO DE ELECCIÓN LOCAL O FEDERAL O DE UNA RELACIÓN LABORAL. UNA VEZ QUE HA QUEDADO ACREDITADA Y FUE RECONOCIDA JURISDICCIONALMENTE A LA ENTONCES SÍNDICA MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE TÉTELA DEL VOLCÁN, MORELOS, COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, COMETIDA EN SU CONTRA ENTRE OTRAS PERSONAS, POR ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, ENTONCES PRESIDENTE DEL CITADO AYUNTAMIENTO, MEDIANTE SENTENCIAS QUE ADQUIRIERON FIRMEZA, ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO, LUGAR Y BENEFICIO O LUCRO DE LA CONDUCTA, ASÍ COMO LAS PARTICULARIDADES RELEVANTES DE ESTE CASO, QUE PERMITAN DETERMINAR LA GRAVEDAD DE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ. LO ANTERIOR EN ESTRICTO ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL. PUNTUALIZANDO QUE LA CALIFICACIÓN DE LA FALTA QUE REALIZA ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, ES ÚNICAMENTE PARA DETERMINAR LA TEMPORALIDAD EN EL REGISTRO LOCAL COMO MEDIDA REPARATORIA Y NO DE SANCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERANDO LOS EFECTOS QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL, DELINEÓ DE LA MANERA SIGUIENTE: MODO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DETERMINÓ QUE ES ATRIBUIBLE AL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, LA RESPONSABILIDAD RESPECTO A LAS SIGUIENTES CONDUCTAS: REDUCCIÓN DE PERSONAL, ASÍ COMO NEGAR LA ASIGNACIÓN DEL MISMO BAJO SU PROPIA DECISIÓN Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES. NEGAR INFORMACIÓN ÚTIL PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO. NO CONVOCAR A SESIONES DE CABILDO Y RESTARLE IMPORTANCIA A SU PARTICIPACIÓN. NO CONVOCAR A EVENTOS INSTITUCIONALES. LOS ACTOS ANTES DESCRITOS DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO POR EL PLENO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL, CONSTITUYERON VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO TODA VEZ QUE SE ACTUALIZARON LOS CINCO ELEMENTOS QUE EL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES CON BASE A LO SIGUIENTE: 1. QUE EL ACTO U OMISIÓN SE DÉ EN EL MARCO DEL EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES O BIEN EN EL EJERCICIO DE UN CARGO PÚBLICO. 2. SEA PERPETRADO POR EL ESTADO O SUS AGENTES, POR SUPERIORES JERÁRQUICOS, COLEGAS DE TRABAJO, PARTIDOS POLÍTICOS O REPRESENTANTES DEL MISMO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SUS INTEGRANTES, UN PARTICULAR Y/O UN GRUPO DE PERSONAS. 3. SEA SIMBÓLICO, VERBAL, PATRIMONIAL, ECONÓMICO, FÍSICO O SEXUAL. 4. TENGA POR OBJETO O RESULTADO MENOSCARAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE Y/O EJERCICIO DE DELOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS MUJERES. 5. SE BASA EN ELEMENTOS DE GÉNERO, ES DECIR, SE DIRIJA A UNA MUJER POR SER MUJER, 2. TENGA UN IMPACTO DIFERENCIADO EN LAS MUJERES; 3. AFECTE DESPROPORCIONADAMENTE A LAS MUJERES. TIEMPO.- VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO DE TRACTO SUCESIVO, TAL Y COMO SE DETERMINA EN LA PÁGINA 15 DE LA SENTENCIA DE

FECHA 18 DE MAYO DE 2021, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL EXPEDIENTE TEEM/PES/10/2021-2. LUGAR.- AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS. CABE PRECISAR QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO RAZONADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN SENTENCIA DICTADA EL 18 DE MARZO DEL 2021, ESTA AUTORIDAD, DETERMINA QUE QUEDA EVIDENCIADO LO SIGUIENTE: 1. QUE EL ACTO U OMISIÓN SE DÉ EN EL MARCO DEL EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES O BIEN EN EL EJERCICIO DE UN CARGO PÚBLICO. EN EFECTO, DICHO ELEMENTO QUEDA PLENAMENTE ACREDITADO, PORQUE DE LOS HECHOS QUE HIZO VALER LA VÍCTIMA, SE DESPLEGARON EN EL MARCO DEL EJERCICIO... DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN SU VERTIENTE DE EJERCICIO AL CARGO DE SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS, RESULTANDO INDISPENSABLE PRECISAR QUE LAS CONDUCTAS LLEVADAS A CABO POR EL SUJETO INFRACTOR, NO SE REALIZARON EN EL MARCO DE UN PROCESO DE ELECCIÓN LOCAL O FEDERAL O DE UNA RELACIÓN LABORAL, SINO COMO HA SIDO CITADO CON ANTERIORIDAD AMBOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO, ESTO ES EL PRIMERO EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA VÍCTIMA COMO SÍNDICA MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO ANTES REFERIDO. 2. QUE DICHO ACTO HAYA SIDO PERPETRADO POR EL ESTADO O SUS AGENTES, POR SUPERIORES JERÁRQUICOS, COLEGAS DE TRABAJO, PARTIDOS POLÍTICOS O REPRESENTANTES DE LOS MISMOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SUS INTEGRANTES, UN PARTICULAR Y/O UN GRUPO DE PERSONAS. DICHO ELEMENTO TAMBIÉN SE ENCUENTRA ACREDITADO, YA QUE LAS CONDUCTAS FUERON DESPLEGADAS POR UNA AUTORIDAD, EN ESTE CASO POR EL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS, EN CONTRA DE LA TAMBIÉN ENTONCES SÍNDICA MUNICIPAL, PARTIDO DE QUE AMBOS TIENEN LA MISMA JERARQUÍA... PARTIENDO DE QUE AMBOS TIENEN LA MISMA JERARQUÍA COMO INTEGRANTES DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO. AUNADO A ELLO, SE PRECISA QUE EN LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL, LA SANCIÓN QUE LE FUE IMPUESTA AL INFRACTOR, CONSISTIÓ EN UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 32, INCISO B) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, POR CONSIDERAR QUE ERA LA ADECUADA Y PRUDENTE, YA QUE CON ESE TIPO DE SANCIÓN LO QUE SE BUSCA VISUALIZAR Y HACER CONCIENCIA EN LOS CIUDADANOS SANCIONADOS, SOBRE LA CLASE DE CUIDADOS REFORZADOS QUE DEBEN TENER CUANDO DESEMPEÑEN UN ENCARGO COMO SERVIDORES PÚBLICOS O EN LA COTIDIANIDAD DE SU VIDA, DEBIENDO CONDUCIRSE CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y NO RIJAN SU ACTUAR POR ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, DE TAL FORMA QUE PROCUREN O EVITEN REPETIR LA CONDUCTA DESPLEGADA. B) EL TIPO O TIPOS DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO QUE SE ACREDITARON Y SUS ALCANCES EN LA VULNERACIÓN DEL DERECHO POLÍTICO (SIMBÓLICO, VERBAL, PATRIMONIAL, ECONÓMICO, FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO), ASÍ COMO SI EXISTIÓ SISTEMATICIDAD EN LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO O SI SE TRATA DE HECHOS ESPECÍFICOS O AISLADOS, ADEMÁS DE CONSIDERAR EL GRADO DE AFECTACIÓN EN LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA VÍCTIMA. EN ESE SENTIDO, ATENDIENDO AL PROTOCOLO, LA VIOLENCIA GENERADA EN CONTRA DE LA VÍCTIMA, SE PUEDE IDENTIFICAR COMO UNA VIOLENCIA SIMBÓLICA Y PSICOLÓGICA, YA QUE SI BIEN LOS ACTOS

REALIZADOS POR EL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL EN CONTRA DE QUIEN EJERCÍA EL CARGO DE SÍNDICA MUNICIPAL NO CAUSARON NINGUNA AFECTACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA, SEXUAL, SÍ MENOSCABARON SUS HABILIDADES PARA DESARROLLARSE EN LA POLÍTICA, YA QUE ES EVIDENTE QUE LOS ACTOS ATRIBUIDOS AL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS CUALES FUERON COMETIDOS EN PERJUICIO DE LA VÍCTIMA, CONSISTIERON EN EXCLUSIÓN DEL TRABAJO INSTITUCIONAL, OBSTACULIZACIÓN DE SUS FUNCIONES Y UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN RECHAZO SOCIAL POR NO SER AFÍN A SU PENSAMIENTO. DERIVADO DE ELLO, TALES MANIFESTACIONES RESULTAN SER SIMBÓLICAS Y PSICOLÓGICAS. ASIMISMO, SE PRECISA QUE LAS CONDUCTAS DESPLEGADAS POR EL SUJETO INFRACTOR PERJUDICARON A LA VÍCTIMA, ADEMÁS DE REVICTIMIZARLA, PUES SISTEMÁTICAMENTE TUVO UN TRATO DIFERENCIADO POR EL ÚNICO HECHO DE SER MUJER, POR PARTE DE LA PERSONA QUE OCUPABA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL. ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA QUE COLOCARON A LA VÍCTIMA EN UN PLANO TOTALMENTE DESIGUAL Y A LA VISTA DE LOS DEMÁS INTEGRANTES, BAJO UN TRATO DENIGRANTE E INCLUSO FRENTE A SUS SUBORDINADOS, DESARROLLÁNDOSE LOS ACTOS DE MANERA ESPECÍFICA Y NO AISLADA, RESTÁNDOLE AUTORIDAD, DE AHÍ QUE EL GRADO DE AFECTACIÓN EN SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, GENERARAN LO SIGUIENTE: REDUCCIÓN DE PERSONAL, NEGARLE INFORMACIÓN ÚTIL PARA EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO, NO SER CONVOCADA A LAS SESIONES DE CABILDO Y RESTARLE IMPORTANCIA A SU PARTICIPACIÓN, NO CONVOCARLA A EVENTOS INSTITUCIONALES. C) POR CUANTO A CONSIDERAR LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE COMETIÓ LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, ASÍ COMO LA DE LA VÍCTIMA, SI SON FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SI ESTÁN POSTULADOS A UNA CANDIDATURA, SI SON MILITANTES DE UN PARTIDO POLÍTICO, SI EJERCEN EL PERIODISMO, SI EXISTE RELACIÓN JERÁRQUICA, ES SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA VÍCTIMA O COLEGA DE TRABAJO, ENTRE OTRAS MÁS. COMO YA SE HA REFERENCIADO CON ANTELACIÓN, LAS CONDUCTAS FUERON LLEVADAS A CABO POR EL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS, EN CONTRA DE LA TAMBIÉN ENTONCES SÍNDICA MUNICIPAL, PARTIENDO DE QUE AMBOS TENÍAN LA MISMA JERARQUÍA COMO INTEGRANTES DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO. D) SI EXISTIÓ UNA INTENCIÓN CON O SIN DOLO PARA DAÑAR A LA VÍCTIMA EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS. EN EL PRESENTE CASO, SE PUEDE ADVERTIR QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA DE UNA INTENCIÓN CON DOLO, YA QUE LOS ACTOS DESPLEGADOS Y QUE FUERON ANALIZADOS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, DEMUESTRAN QUE EL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TETELA DEL VOLCÁN, TUVO PLENA CONCIENCIA DE REALIZAR CONDUCTAS EN PERJUICIO DE LA VÍCTIMA, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE DAÑARLA EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, AL HABERLE REDUCIDO SU PERSONAL, NEGARLE INFORMACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, NO INVITARLA A LAS SESIONES CABILDO, RESTARLE IMPORTANCIA A SU PARTICIPACIÓN Y NO CONVOCARLE A EVENTOS INSTITUCIONALES. E) CONSIDERAR SI EXISTE REINCIDENCIA POR PARTE DE LA PERSONA INFRACTORA EN COMETER VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. NO PASA DESAPERCIBIDO POR ESTA AUTORIDAD, QUE CON FECHA... EN FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2022, LA SALA REGIONAL RESOLVIÓ EL EXPEDIENTE SCM-JDC-371/2022, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ CONFIRMAR EL ACUERDO INE/CG635/2022, POR CUANTO HACE AL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ

PÉREZ, A FIN DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DEL CIUDADANO DE REFERENCIA POR UN PERÍODO DE 1 AÑO, 7 MESES Y 9 DÍAS EN EL REGISTRO DE PERSONAS SANCIONADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LO QUE UNA VEZ QUE EL ACUERDO QUEDÓ FIRME, DETERMINÁNDOSE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2023, SE REALIZÓ EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, SIENDO EL EXPEDIENTE DE ORIGEN TEEM/JDC/81/2019-3, EN EL QUE SE ACREDITÓ VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO, POR PARTE EL SUJETO INFRACTOR Y OTRAS PERSONAS. DEL ACUERDO ANTES REFERIDO, EL CONSEJO DEL INE, CALIFICÓ LA FALTA COMETIDA POR EL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ COMO LEVE, CONSIDERANDO QUE LA TEMPORALIDAD QUE DEBERÍA PERMANECER EL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADA EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, SERÍA POR 1 AÑO, 7 MESES Y 9 DÍAS. DE LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE EL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, A LA PRESENTE FECHA YA SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LA OMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO. BENEFICIO O LUCRO.- DE LAS CONDUCTAS ACREDITADAS EN LA SENTENCIA DE CUENTA, NO SE DESPRENDE QUE ELLO LE GENERARA ALGÚN TIPO DE BENEFICIO O LUCRO A ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ. PARTICULARIDADES RELEVANTES DEL CASO: DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LAS CIRCUNSTANCIAS HASTA AQUÍ PLANTEADAS, LAS CUALES DIERON ORIGEN A LA INSCRIPCIÓN DE ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, AUNADO AL TIPO CONDUCTA QUE SE COMETIÓ, VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO, LA CUAL PRODUJO UNA AFECTACIÓN A LA VÍCTIMA, AL OBSTACULIZARLE EJERCER PLENAMENTE EL CARGO PARA EL QUE FUE ELECTA POPULARMENTE, ADEMÁS DE QUE SE LE TRANSGREDIÓ UN DERECHO FUNDAMENTAL, COMO LO ES EL DERECHO A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, AUNADO A LO ANTERIOR, LOS HECHOS DENUNCIADOS FUERON REALIZADOS CUANDO EL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, DESEMPEÑABA EL CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCÁN. ASIMISMO, SE ENCONTRABA REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA SER REELECTO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO REFERIDO, PUES SE ENCONTRABA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021. ESTA AUTORIDAD ARRIBA A DETERMINAR QUE LA FALTA COMETIDA CONTRA LA ENTONCES SÍNDICA MUNICIPAL, DEBIERA CONSIDERARSE COMO GRAVE. NO OBSTANTE, EN ESTRICTO ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN LA SENTENCIA EMITIDA EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/12/2023-2, DE APLICAR EN FAVOR DEL AGRESOR EL PARÁMETRO MÍNIMO DE LA GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN Y CONSIDERAR EL TIEMPO QUE YA ESTUVO INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL POR EL CASO ESPECÍFICO, SE ESTABLECE QUE LA FALTA COMETIDA CONTRA LA ENTONCES SÍNDICA, DEBE CONSIDERARSE COMO LEVE, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: EL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, EN SU MOMENTO PERDIÓ SU REGISTRO COMO CANDIDATO, ELLO COMO

RESULTADO DE LA COMISIÓN DE LAS CONDUCTAS CONSISTENTES EN LA RESISTENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EN AUTOS DE DIVERSO ASUNTO DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/81/2019-3. EN CONSECUENCIA, SE DETERMINÓ QUE ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, HABÍA PERDIDO LA PRESUNCIÓN DEL MODO HONESTO DE VIVIR, ES DECIR SE DETERMINÓ SU INELEGIBILIDAD Y SE REVOCÓ SU REGISTRO COMO CANDIDATO. LOS ACTOS TUVIERON COMO OBJETIVO MENOSCABAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE Y/O EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA VÍCTIMA, EN EL LIBRE EJERCICIO DEL CARGO PARA EL QUE FUE ELECTA, DE MANERA TAL QUE CONTINUARON OBSTRUYENDO SUS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO. ADEMÁS, LA VÍCTIMA ESTUVO IMPOSIBILITADA PARA DESEMPEÑAR PLENAMENTE SUS FUNCIONES POLÍTICAS, POR LO QUE LAS ACTITUDES DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS, FRENTE A LAS DETERMINACIONES Y MANDATOS JUDICIALES, CONSTITUYERON, EN FORMA DOLOSA, UN OBSTÁCULO EN SUS FUNCIONES, LO QUE MATERIALMENTE IMPLICÓ UNA SUERTE DE INVISIBILIZACIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE SU CARGO. DE LO ANTERIOR, ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ YA HABÍA TENIDO UNA CONSECUENCIA JURÍDICA RESPECTO A SU CONDUCTA, QUE FUE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO COMO CANDIDATO PARA SER REELECTO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS, DERIVADO DE LA DECLARATORIA DE LA PÉRDIDA DEL MODO HONESTO DE VIVIR QUE SE DICTÓ EN EL JUICIO DEL CIUDADANO... DE LA CIUDADANÍA SCM-JDC-1413/2021. NO OBSTANTE ELLO, ESTA AUTORIDAD ADOPTA UN CRITERIO MÁS FAVORABLE AL SUJETO INFRACOR Y APLICARLE UN PARÁMETRO MÍNIMO, DE AHÍ QUE TAL FALTA SE CALIFICA COMO LEVE. VIII.2.- ANÁLISIS SOBRE LA TEMPORALIDAD POR LA QUE PERMANECERÁ INSCRITO EN EL REGISTRO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ. UNA VEZ QUE SE HAN PONDERADO LOS HECHOS... CORRIJO, UNA VEZ QUE SE HAN PONDERADO LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO LAS PARTICULARIDADES QUE LA SALA SUPERIOR HA DETERMINADO TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE CALIFICAR LA FALTA PARA EFECTO DE LA INSCRIPCIÓN DE ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ EN EL REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, LO CUAL DERIVÓ EN CALIFICARLA COMO LEVE, EN ERICTO ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL, EL SIGUIENTE PASO ES DETERMINAR POR CUÁNTO TIEMPO DEBE PERMANECER INSCRITO EN DICHO REGISTRO. BAJO ESTA TESISURA, TAL Y COMO FUE MANDATADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL, EN EL SENTIDO DE QUE CON BASE EN ESA NUEVA CALIFICACIÓN, DETERMINE LA TEMPORALIDAD DE PERMANENCIA EN EL REGISTRO CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS, EL ARTÍCULO 11, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECE QUE LA PERSONA SANCIONADA POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, PERMANECERÁ EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS HASTA POR 3 AÑOS, SI LA FALTA FUERA CONSIDERA COMO LEVE. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 11, INCISO B) DE LOS LINEAMIENTOS, CONTIENE EL SIGUIENTE ELEMENTO QUE ESTA AUTORIDAD DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN, PARA EFECTO DE DETERMINAR EL PLAZO O TEMPORALIDAD EN EL QUE ESTARÁN INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS, LAS PERSONAS SANCIONADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO. CUANDO LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO SE REALICE POR UNA SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO, PERSONA FUNCIONARIA ELECTORAL, FUNCIONARIA

PARTIDISTA, ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE, PRECANDIDATA O CANDIDATA, PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, O CON AQUIESCENCIA, AUMENTARÁ UN TERCIO SU PERMANENCIA EN EL REGISTRO. ASÍ CONFORME A LO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, EXISTE SENTENCIA FIRME EN LA QUE SE DETERMINÓ LA RESPONSABILIDAD DE ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, POR LA COMISIÓN DE CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, INCISO A), DE LOS LINEAMIENTOS, LE CORRESPONDE HASTA 3 AÑOS DE PERMANENCIA EN EL REGISTRO, POR SER CONSIDERADA UNA FALTA LEVE, ESTO ES, EL PLAZO DE HASTA 3 AÑOS, PRESENTA SÓLO UN PARÁMETRO A TOMAR... CORRIJO, ESTO ES EL PLAZO DE HASTA 3 AÑOS, REPRESENTA SÓLO UN PARÁMETRO A TOMAR EN CUENTA, EN LA MEDIDA EN QUE ES NECESARIO ANALIZAR EL CONTEXTO DEL CASO EN PARTICULAR. TOMANDO EN CUENTA LO SEÑALADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN LO REFERENTE A APLICAR EN FAVOR DE ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, EL PARÁMETRO MÍNIMO DE LA GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO FUNDAR Y MOTIVAR DEBIDAMENTE EL RANGO QUE LE CORRESPONDA, EN ESPECIAL SI LO INCREMENTA DEL MÍNIMO POSIBLE, ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS, CONSIDERA RAZONABLE PARTIR DE UNA BASE PARA SU INSCRIPCIÓN DE 18 MESES, PUES ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO COMO DE DERECHO DEL PRESENTE CASO, SE ESTIMA QUE ES UN PLAZO EFECTIVO COMO MEDIDA REPARADORA DE LA CONDUCTA COMETIDA POR LA PERSONA RESPONSABLE, AL SER LA MEDIDA... AL SER LA MEDIA MATEMÁTICA DEL PLAZO MÁXIMO QUE CORRESPONDE PARA LA GRAVEDAD MÁS BAJA. DICHA TEMPORALIDAD, EN EL CASO PARTICULAR Y EN ACATAMIENTO AL CRITERIO DE PARÁMETRO MÍNIMO DE GRADUACIÓN, CUYA OBSERVANCIA FUE ORDENADA POR EL TRIBUNAL LOCAL, ES ACORDE A LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES, CONVENCIONALES Y LEGALES, PRECISADAS EN EL APARTADO DE MARCO NORMATIVO, QUE TIENEN TODAS LAS AUTORIDADES PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, ASÍ COMO CON LA PROPIA FINALIDAD DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS, ADEMÁS, RESULTA PROPORCIONAL CON LAS CONDUCTAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, QUE FUERON ACREDITADAS Y EL IMPACTO QUE TUVIERON EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS LA VÍCTIMA. DETERMINAR LO CONTARIO, ES MANDAR UN MENSAJE A LA SOCIEDAD Y A LAS PROPIAS VÍCTIMAS DE PERMISIVIDAD Y TOLERANCIA DE ESTE TIPO DE VIOLENCIA, LO QUE EN NADA CONTRIBUYE A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. AHORA BIEN, COMO SE SEÑALÓ PREVIAMENTE, SE DEBE TENER PRESENTE QUE EL ARTÍCULO 11, INCISO B) DE LOS LINEAMIENTOS, PREVÉ QUE CUANDO LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO SEA COMETIDA POR UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA, AUMENTARÁ EN UN TERCIO SU PERMANENCIA. ATENDIENDO A LO ANTERIOR, ES UN HECHO ACREDITADO QUE ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, AL MOMENTO DE COMETER LA INFRACCIÓN, OSTENTABA LA CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS, POR LO QUE ES DABLE CONCLUIR QUE ES APLICABLE LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 11 DE LOS LINEAMIENTOS Y, CONSECUENTEMENTE, SU PERMANENCIA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS, SE

INCREMENTA EN UN TERCIO, ES DECIR, 6 MESES MÁS. POR LO ANTERIOR, A LOS 18 MESES DEBE SUMARSE UN TERCIO, ARTÍCULO 11 DE LOS LINEAMIENTOS, DE ESA TEMPORALIDAD, LO CUAL EQUIVALE A 6 MESES MÁS, POR LO QUE EL PLAZO TOTAL DE PERMANENCIA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS ES DE 2 AÑOS. SIN EMBARGO, A FIN DE NO AGRAVAR LA SITUACIÓN DE ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, SE DEBE TOMAR EN CUENTA EL TIEMPO QUE YA PERMANECIÓ EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS, ESTO ES, NO PASA POR DESAPERCIBIDO QUE DESDE LA INSCRIPCIÓN A LA NOTIFICACIÓN FORMULADA AL SUJETO INFRACITOR TRANSCURRIÓ UN PERÍODO DE 1 AÑO 9 DÍAS, POR LO QUE SE CONSIDERA PROCEDENTE QUE ESA TEMPORALIDAD SEA DESCONTADA A LOS 2 AÑOS DETER... A LOS 2 AÑOS DETERMINADOS, POR LO QUE SU PERMANENCIA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS SERÁ DE 11 MESES CON 21 DÍAS, A PARTIR DE QUE SE REALICE SU INSCRIPCIÓN, UNA VEZ QUE EL PRESENTE ACUERDO QUEDE FIRME. CABE PRECISAR QUE LA TEMPORALIDAD RESULTA PROCEDENTE E IDÓNEA, TOMANDO EN CUENTA ADEMÁS QUE SOBREVINO LA CUESTIÓN EXTRAORDINARIA POR EL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, DE AHÍ QUE SE HA FIJADO UNA TEMPORALIDAD MÍNIMA, A EFECTO DE CUMPLIR CON LA MEDIDA RESTITUTORIA AL HABER SIDO SANCIONADO POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO. AUNADO A ELLO, SE LLEVA A CABO UN BREVE TRES... TEST DE PROPORCIONALIDAD, PARA ANALIZAR LA POSIBLE AFECTACIÓN QUE SE PROVOCARÍA A LA PERSONA FALLECIDA AL INSCRIBIRLO CON UNA TEMPORALIDAD MAYOR, ANTEPONIENDO SU DERECHO A LA HONRA POST-MORTEN, TOMANDO COMO REFERENCIA LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS FINES PERSEGUIDOS CON LA MEDIDA, LA IDONEIDAD, LA NECESIDAD Y LA PROPORCIONALIDAD EN SENTIDO ESTRICTO.

1.- RESPECTO A LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS FINES PERSEGUIDOS CON LA MEDIDA, AL RESPECTO, ES PRECISO IDENTIFICAR QUE EL FIN QUE SE PERSIGUEN CON LA CALIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD Y LA TEMPORALIDAD PARA PERMANECER EN EL REGISTRO, TIENE COMO FINALIDAD DAR A CONOCER LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA, A UN REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, NACIONAL Y ESTATAL, ASÍ COMO EL HECHO DE NO PODER PARTICIPAR EN UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR COMO CANDIDATO, YA SEA POSTULADO POR UN PARTIDO POLÍTICO O DE MANERA INDEPENDIENTE, EN ESTE CASO, ATENDIENDO SU DERECHO A LA HONRA POST-MORTEN, SE GENERARÍA AFECTACIÓN AL IMPONERLE UNA CALIFICATIVA Y TEMPORALIDAD MAYOR PARA SER INSCRITO EN DICHO CATÁLOGO. (2) RESPECTO A LA IDONEIDAD.- EN ESTA ETAPA DEL ESCRUTINIO DEBE ANALIZARSE SI LA MEDIDA IMPUGNADA ES UN MEDIO ADECUADO PARA ALCANZAR LOS FINES PERSEGUIDOS AL CUMPLIR CON LA SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL, DE LLEVAR A CABO LA CALIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD Y LA TEMPORALIDAD, ATENDIENDO A QUE EL CIUDADANO SANCIONADO HA FALLECIDO, ESTE CONSEJO ESTATAL, CONSIDERA QUE LA CALIFICACIÓN Y EL TIEMPO EN QUE DEBERÁ PERMANECER REGISTRADO EL ACCIONANTE, RESULTA IDÓNEA, NO OBSTANTE SU FALLECIMIENTO, TAN ES ASÍ QUE SE APLICA LA CALIFICATIVA MENOR Y SE LA HA TOMADO EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE HA PERMANECIDO REGISTRADO, DERIVADO DE LA IMPOSICIÓN SU REGISTRO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL, ADEMÁS EN QUE SU OPORTUNIDAD FUE SANCIONADO

CON LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DE SU CANDIDATURA EN EL PROCESOS ELECTORAL LOCAL 2020-2021, TANTO Y MÁS QUE, SE HA TOMADO EN CUENTA EL TIEMPO DE 1 AÑO 9 DÍAS EN QUE FUE REGISTRADO, POR ESTA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL. RESPECTO A LA NECESIDAD.- AL RESPECTO SE CONSIDERA QUE EN EL PRESENTE CASO, SE CUMPLE CON EL CONCEPTO DE NECESIDAD, TODA VEZ QUE EL CUMPLIMIENTO DEVIENE DE UNA SENTENCIA EMITIDA POR UN TRIBUNAL COMPETENTE Y QUE HA CAUSADO ESTADO, CUYA FINALIDAD ES RESARCIR LAS AFECTACIONES CAUSADAS A LA VÍCTIMA POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. POR CUANTO A LA PROPORCIONALIDAD EN SENTIDO ESTRICTO.- SE CUMPLE, YA QUE LA SENTENCIA FUE DICTADA ANTES DE ACONTECER EL FALLECIMIENTO DEL ACCIONANTE Y POR TANTO, ESTA AUTORIDAD, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, SE ENCUENTRA OBLIGADA A CUMPLIR CON LA DETERMINACIÓN, YA QUE EL FALLECIMIENTO NO IMPLICA O PODRÍA GENERAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE MÉRITO. 9.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO. POR LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, ESTA AUTORIDAD ELECTORAL ORDENA INSCRIBIR A ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, EN EL REGISTRO, POR LA TEMPORALIDAD DE 11 MESES CON 21 DÍAS, A PARTIR DE QUE SE REALICE SU INSCRIPCIÓN, UNA VEZ QUE EL PRESENTE ACUERDO QUEDE FIRME. 10.- PROPUESTA DE SOBRESEIMIENTO. AL RESPECTO, ESTA AUTORIDAD CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD ELECTORAL LOCAL Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, ESTIMA CONVENIENTE PROPONER AL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y AL RESOLVER SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO CIUDADANO TEEM/JDC/12/2023-2, SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE SOBRESEER EL PRESENTE ASUNTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11, NUMERAL 1, INCISO D) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, APLICADO EN FORMA SUPLETORIA AL NUMERAL 318, SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DETERMINACIÓN, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES: AHORA BIEN, EN EL PRESENTE ASUNTO SE DESTACA COMO HECHO PÚBLICO Y NOTORIO, QUE EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL DÍA 2 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE DIO A CONOCER EL POSIBLE FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, PERSONA A QUIEN, SE HA CALIFICADO LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA Y LA TEMPORALIDAD DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS SANCIONADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL. EN ESE SENTIDO, ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, ADVIERTE QUE DURANTE EL PLAZO PARA CUMPLIR CON LA SENTENCIA DE MÉRITO, ACONTECIÓ UNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA QUE EL MISMO TRIBUNAL ELECTORAL, HA SEÑALADO COMO LAMENTABLE MUERTE DEL ACCIONANTE. BAJO TAL CIRCUNSTANCIA, EN LA QUE SE APRECIA QUE SOBREVENIDO UNA SITUACIÓN NO PREVISTA, CONSISTENTE EN LA EXTINCIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ. ESTO DERIVADO DE QUE HABER ACONTECIDO UN HECHO SUPERVENIENTE COMO SU FALLECIMIENTO, MISMO QUE HA SIDO SEÑALADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL. EN ESE SENTIDO, ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, ADVIERTE QUE EN ESTE CASO ANTE LA MUERTE DEL ACCIONANTE, SE HA

EXTINGUIDO SU PERSONALIDAD JURÍDICA, TAL COMO COMO LO REFIERE EL ARTÍCULO 3 DEL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS: ARTÍCULO 3.- CAPACIDAD DE GOCE Y SU PROTECCIÓN. LA CAPACIDAD DE GOCE DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INDIVIDUALES SE ADQUIERE POR EL NACIMIENTO Y SE PIERDE POR LA MUERTE, PERO ENTRAN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA LEY DESDE EL MOMENTO EN QUE LOS INDIVIDUOS SON CONCEBIDOS; Y SI NACEN VIABLES. DE AHÍ QUE LA CAPACIDAD GOCE Y SU PROTECCIÓN DEL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, SE HA EXTINGUIDO, ANTE SU FALLECIMIENTO. HA PERDIDO LA APTITUD PARA SER TITULAR DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, SU PERSONALIDAD, SU PROYECCIÓN EN EL DERECHO CESA Y DA PASO A LA SUCESIÓN MORTIS CAUSA. ASIMISMO, SE REFUERZA LO ANTERIOR, CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 22, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL QUE REFIERE LO SIGUIENTE: "ARTÍCULO 22.- LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS SE ADQUIERE POR EL NACIMIENTO Y SE PIERDE POR LA MUERTE, PERO DESDE EL MOMENTO EN QUE UN INDIVIDUO ES CONCEBIDO, ENTRA BAJO LA PROTECCIÓN DE LA LEY Y SE LE TIENE POR NACIDO PARA LOS EFECTOS DECLARADOS EN EL PRESENTE CÓDIGO. BAJO TAL CONTEXTUALIZACIÓN PREVISTAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS DE CARÁCTER CIVIL, INTRÍNSECAS A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA, SE PUEDE CONCLUIR QUE EN EL PRESENTE CASO, SE ACTUALIZA TAL SITUACIÓN, COMO LO ES LA EXTINCIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DEL ACCIONANTE POR SU FALLECIMIENTO, DERIVADO DE ELLO, EN ESTE ACASO SE PUEDE ACTUALIZAR EL SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO. DERIVADO DE ELLO, SE PROPONE A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL, QUE EN SU OPORTUNIDAD MEDIANTE UN TEST DE PROPORCIONALIDAD ENTRE EL DERECHO DE LA VÍCTIMA Y DE LA PERSONA FALLECIDA, SE CONSIDERE EL SOBRESEIMIENTO, TODA VEZ QUE EL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, A LA FECHA SE ENCUENTRA REGISTRADO CON UNA TEMPORALIDAD POR OTRO ASUNTO Y QUE EN SU OPORTUNIDAD FUE SANCIONADO CON LA PÉRDIDA DE SU REGISTRO COMO CANDIDATO EN LA ELECCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AL RESPECTO SIRVE DE CRITERIO ORIENTADOR APLICANDO LA FRASE LATINA MUTATIS MUTANDIS, QUE SIGNIFICA CAMBIAR LO QUE SE TENGA QUE CAMBIAR, LA TESIS, AISLADA, INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, UNDÉCIMA ÉPOCA; FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. LIBRO 6, OCTUBRE DE 2021, TOMO IV, PÁGINA 3858, COMÚN... MATERIA COMÚN PENAL, DE RUBRO Y TEXTO SIGUIENTE: SOBRESEIMIENTO EN EL AMPARO DIRECTO EN MATERIA PENAL. PROCEDE SI EL ACTO RECLAMADO LO CONSTITUYE LA SENTENCIA ABSOLUTORIA DICTADA A FAVOR DEL INCUPLADO (TERCERO INTERESADO) Y DURANTE SU TRAMITACIÓN ÉSTE FALLECE, AL NO SUBSISTIR EL PRINCIPIO DE "POTENCIALIDAD RESTITUTIVA" QUE PRESUPONE COMO BASE DEL OBJETO DEL JUICIO DE AMPARO EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE LA MATERIA. HECHOS: EL QUEJOSO, VÍCTIMA U OFENDIDO EN EL PROCESO PENAL, PROMOVIÓ JUICIO DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA ABSOLUTORIA DICTADA A FAVOR DEL INCUPLADO (TERCERO INTERESADO), EL CUAL FALLECIÓ DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO CONSTITUCIONAL. CRITERIO JURÍDICO: ESTE TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DETERMINA QUE CUANDO EN EL AMPARO DIRECTO EN MATERIA PENAL EL ACTO RECLAMADO LO CONSTITUYE LA SENTENCIA ABSOLUTORIA DICTADA A FAVOR DEL INCUPLADO Y DURANTE SU TRAMITACIÓN ÉSTE FALLECE, PROCEDE

SOBRESEER EN EL JUICIO, AL NO SUBSISTIR EL PRINCIPIO DE "POTENCIALIDAD RESTITUTIVA", QUE PRESUPONE COMO BASE DEL OBJETO DEL JUICIO DE AMPARO EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE LA MATERIA Y, POR ELLO, NO TIENE RAZÓN ÚTIL NI PRÁCTICA QUE CONTINÚE, POR SU INVIABILIDAD. JUSTIFICACIÓN: EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE AMPARO REGULA UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL JUICIO CONSTITUCIONAL, QUE ES EL LLAMADO "PRINCIPIO DE RESTITUCIÓN", TAMBIÉN CONOCIDO COMO DE "POTENCIALIDAD RESTITUTIVA", SEGÚN EL CUAL, LA FINALIDAD DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO EN LAS QUE SE OTORQUE LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL, ES EXCLUSIVAMENTE RESTITUIR AL AGRAVIADO EN EL PLENO GOCE DEL DERECHO FUNDAMENTAL VIOLADO, RESTABLECIENDO LAS COSAS AL ESTADO QUE GUARDABAN ANTES DE LA VIOLACIÓN (ACTOS POSITIVOS), O BIEN, OBLIGAR A LA AUTORIDAD RESPONSABLE A QUE ACTÚE EN EL SENTIDO DE RESPETAR EL DERECHO DE QUE SE TRATE Y A CUMPLIR, POR SU PARTE, LO QUE EL MISMO EXIJA. EL CITADO PRINCIPIO, EN CONGRUENCIA CON OTROS RECONOCIDOS POR LA DOCTRINA MEXICANA, COMO EL DE "LITIS CONSTITUCIONAL", PERMITE ASEVERAR QUE EL AMPARO MEXICANO, EN UN CONTEXTO ACTUALIZADO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, CONSISTENTE EN UN DERECHO QUE TIENE LA FINALIDAD Y POTENCIALIDAD RESTITUTIVA EXCLUSIVAMENTE, ASIGNADA EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL Y EN SU RESPECTIVA LEY REGLAMENTARIA, ESTO ES, QUE NO TIENE FINALIDADES O ALCANCES DISTINTOS A LOS QUE CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE LE HAN SIDO CONFERIDOS. ASÍ, RESULTA INCUESTIONABLE QUE EN EL PROCESO PENAL, LA MUERTE DEL IMPUTADO CONSTITUYE UNA RAZÓN QUE LLEVA AL SOBRESEIMIENTO, POR ACTUALIZARSE COMO CAUSA DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, PUES NO EXISTE POSIBILIDAD DE JUZGAR EN AUSENCIA Y MUCHO MENOS DE EMITIR SENTENCIA RESPECTO DE UNA PERSONA QUE FALLECIÓ, POR LO QUE EN EL EVENTUAL SUPUESTO DE QUE SE OTORGARA EL AMPARO RESPECTO DE LA SENTENCIA ABSOLUTORIA RECLAMADA POR LA OFENDIDA, SE DEJARÍA SIN EFECTOS EL FALLO ANTERIOR AL FALLECIMIENTO. EMPERO, NI SIQUIERA POR VIRTUD DEL AMPARO CONCEDIDO PODRÍA EXIGIRSE A LA RESPONSABLE QUE EMITIERA UNA NUEVA SENTENCIA DE CONDENA CONTRA EL INculpADO, IGNORANDO EL HECHO PROBADO DE QUE SU MUERTE PREVIA CONSTITUYE UNA CAUSA DE SOBRESEIMIENTO, AÚN OFICIOSO, POR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, QUE ES LA BASE PRINCIPAL DEL PROCEDIMIENTO PENAL, A DIFERENCIA DE LA PRETENSIÓN DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO QUE EN LA VÍA PENAL NO CONSTITUYE UNA ACCIÓN PRINCIPAL AUTÓNOMA, SINO ACCESORIA Y DEPENDIENTE DE LA PRINCIPAL. POR TANTO, Y ANTE LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA DE QUE SE PRODUZCAN LOS EFECTOS RESTITUTIVOS DE UNA EVENTUAL SENTENCIA CONCESORIA, SE ESTÁ EN PRESENCIA DE LA CAUSA DE IMPROCEDENCIA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN 23, DEL ARTÍCULO 61, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 77, FRACCIÓN I, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO, POR LO QUE SE... POR LO QUE PROCEDE SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO, CON APOYO EN LA FRACCIÓN 5, DEL ARTÍCULO 63 DE LA PROPIA LEY. CONCLUYE LA TESIS: TAMBIÉN PUEDE TOMARSE EN CUENTA COMO APOYO A LA ANTERIOR, LA RESUELTO EN LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 328/2018, POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL DETERMINAR QUE DEBÍA PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO QUE ESTABLECE QUE PROCEDE DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO POR FALLECIMIENTO DEL QUEJOSO, SI LOS ACTOS RECLAMADOS

SÓLO AFECTAN SUS DERECHOS PERSONALES, CON INDEPENDENCIA DE QUE HUBIESEN OCASIONADO DAÑOS Y PERJUICIOS A SUS FAMILIARES SUSCEPTIBLES DE REPARACIÓN. PARA ARRIBAR A TAL CONCLUSIÓN, LA SALA CONSIDERÓ QUE EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE INSTANCIA DE PARTE AGRAVIADA Y DE RELATIVIDAD QUE RIGEN EL JUICIO DE AMPARO, LA SENTENCIA QUE SE DICTE SÓLO PUEDE OCUPARSE DEL QUEJOSO, ESTO ES, DE QUIEN LO PROMOVIÓ, LIMITÁNDOSE A PROTEGERLO CONTRA LOS ACTOS DECLARADOS INCONSTITUCIONALES. A EFECTO DE QUE SE LE RESTITUYA EN EL GOCE DEL DERECHO FUNDAMENTAL VIOLADO, POR LO QUE EL SUPUESTO DE SOBRESEIMIENTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN 3, DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE AMPARO, DEBE ESTIMARSE ACTUALIZADO CUANDO AQUÉL FALLECE DURANTE EL JUICIO Y LOS ACTOS QUE RECLAMÓ SÓLO AFECTAN SUS DERECHOS PERSONALES. ASIMISMO, LA TESIS DE LA UNDÉCIMA ÉPOCA. MATERIA: COMÚN, PENAL. FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. LIBRO 16, AGOSTO DE 2022, TOMO V, PÁGINA 4534, QUE REFIERE LO SIGUIENTE: SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO EN MATERIA PENAL. PROCEDE DECRETARLO POR FALLECIMIENTO DEL QUEJOSO, CONFORME AL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN 3, DE LA LEY DE AMPARO, AUN CUANDO EN LA SENTENCIA RECLAMADA SE LE HUBIERA CONDENADO, ENTRE OTRAS PENAS, A LA REPARACIÓN DEL DAÑO. HECHOS: DURANTE LA TRAMITACIÓN DE UN JUICIO DE AMPARO DIRECTO EN MATERIA PENAL, PROMOVIDO CONTRA LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA QUE CONDENÓ A LA PARTE QUEJOSA A COMPURGAR UNA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, ASÍ COMO A REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA CONDUCTA ILÍCITA QUE SE LE REPROCHÓ, LA AUTORIDAD RESPONSABLE INFORMÓ QUE EL QUEJOSO FALLECIÓ, REMITIENDO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE. CRITERIO JURÍDICO: ESTE TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DETERMINA QUE AL ADVERTIRSE LA CAUSA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN 3, DE LA LEY DE AMPARO, PROCEDE SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO POR FALLECIMIENTO DEL QUEJOSO, AUN CUANDO EN LA SENTENCIA RECLAMADA SE LE HUBIERA CONDENADO, ENTRE OTRAS PENAS, A LA REPARACIÓN DEL DAÑO. JUSTIFICACIÓN: EL PRECEPTO CITADO ESTABLECE QUE PROCEDE EL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO CUANDO FALLEZCA LA PARTE QUEJOSA, SI EL ACTO RECLAMADO SÓLO AFECTA A SU PERSONA, HIPÓTESIS QUE SE ACTUALIZA AUN CUANDO SE HUBIERA CONDENADO AL SENTENCIADO A REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA CONDUCTA ILÍCITA REPROCHADA, DEBIDO A QUE ESA CONDENA TIENE UNA NATURALEZA Estrictamente CIVIL Y UN DOBLE PROPÓSITO QUE PUEDE SATISFACER TANTO UNA FUNCIÓN SOCIAL, EN SU CARÁCTER DE PENA O SANCIÓN PÚBLICA, COMO UNA FUNCIÓN PRIVADA, EN LA MEDIDA EN QUE UN DOBLE PROPÓSITO QUE PUEDE SATISFACER TANTO UNA FUNCIÓN SOCIAL, EN SU CARÁCTER DE PENA O SANCIÓN PÚBLICA, COMO UNA FUNCIÓN PRIVADA, EN LA MEDIDA EN QUE TAMBIÉN CONTRIBUYE A RESARCIR LOS INTERESES DE LA PERSONA AFECTADA POR LA ACCIÓN DELICTIVA. DE TAL FORMA QUE EL FALLECIMIENTO DEL SENTENCIADO PROVOCA NECESARIAMENTE QUE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DEJE DE TENER SUSTENTO EN SU CARÁCTER DE PENA O SANCIÓN PÚBLICA, POR HABER TERMINADO SU PROPÓSITO COMO FUNCIÓN SOCIAL, ASÍ, ANTE TAL EVENTUALIDAD LA REPARACIÓN DEL DAÑO ÚNICAMENTE PUEDE SUBSISTIR COMO UNA FUNCIÓN PRIVADA, ESTO ES, CON LA FINALIDAD DE RESARCIR LOS INTERESES DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA ACCIÓN DELICTIVA. SIN

EMBARGO, ÉSTA YA NO PODRÁ SER RECLAMADA EN LA VÍA PENAL, PUES NO SERÍA JURÍDICAMENTE POSIBLE DEFINIR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA PARTE QUEJOSA SIN SU PRESENCIA, POR TANTO, EN SU CASO, DE SATISFACER LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, LA REPARACIÓN DEL DAÑO PODRÁ SER RECLAMABLE EN LA VÍA CIVIL Y NO EN LA PENAL, RAZÓN POR LA CUAL NO PUEDE CONSIDERARSE QUE EN ESE CASO SUBSISTA LA MATERIA DEL JUICIO DE AMPARO. CONCLUYE LA TESIS Y CONCLUYO CON EL PROYECTO. FINALMENTE, PARA ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, NO PASA POR DESAPERCIBIDO QUE EN LA SENTENCIA QUE SE CUMPLIMENTA, SE ORDENA QUE SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE AL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, LA DETERMINACIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COMICIAL. SIN EMBARGO, DERIVADO DE LOS HECHOS NOTORIOS Y PÚBLICOS DE QUE EL CIUDADANO INFRACTOR HA FALLECIDO, RESULTA MATERIALMENTE Y JURÍDICAMENTE IMPOSIBLE REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DE MÉRITO. POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 41, BASE QUINTA, APARTADO C Y 116, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN CUATRO, INCISOS A) Y B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, 5, 7 DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. 3, PÁRRAFO 1, INCISOS D BIS) Y K), DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 63, PÁRRAFO TERCERO, 65, 71, 78 FRACCIONES 44 Y 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; 1, 2 3 Y 11 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; 1, 13 Y 14 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN MORELOS; SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO. PRIMERO.- ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO.- SE APRUEBA LA CALIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LA FALTA COMETIDA POR EL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ COMO LEVE, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN ESTE ACUERDO. TERCERO.- SE ORDENA INSCRIBIR AL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, EN EL REGISTRO NACIONAL Y ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LA TEMPORALIDAD DE 11 MESES CON 21 DÍAS, A PARTIR DE QUE SE REALICE SU INSCRIPCIÓN, UNA VEZ QUE EL PRESENTE ACUERDO QUEDE FIRME, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/12/2023-2. CUARTO.- SE PROPONE AL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y AL RESOLVER SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO CIUDADANO TEEM/JDC/12/2023-2; SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE SOBRESEER EL PRESENTE ASUNTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11, NUMERAL 1, INCISO D) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, APLICADO EN FORMA SUPLETORIA AL NUMERAL 318, SEGUNDO PÁRRAFO DEL

CÓDIGO ELECTORAL LOCAL Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DETERMINACIÓN. QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO. SEXTO.- REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EL PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. SÉPTIMO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANISMO, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. Y BUENO, DADO QUE ÉSTAS SON OBSERVACIONES Y ADECUACIONES QUE SE HACEN EN EL ACUERDO, HAGO PROPIOS TODOS LOS CAMBIOS AQUÍ MENCIONADOS. SI ALGUIEN TUVIERA, ESTAMOS EN QUINTA RONDA, SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO EN QUINTA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA REITERAR QUE LOS ANTECEDENTES 9 Y 10 SE ARREGLAN DE MANERA CRONOLÓGICA Y LA OBSERVACIÓN QUE YA HABÍA HECHO DEL ANTECEDENTE, SI NO MAL RECUERDO, 16, EN CUANTO A LA FECHA DE LA PERSONA CITADA EN EL PRESENTE ACUERDO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO. Y BUENO, ANTES DE CERRAR ESTA RONDA DE PARTICIPACIÓN, YO QUISIERA TAMBIÉN COMENTAR QUE EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO, DE LA MANERA EN QUE ESTÁ REDACTADO, DONDE DICE: “SE ORDENA INSCRIBIR AL CIUDADANO ISRAEL GONZÁLEZ PÉREZ, EN EL REGISTRO NACIONAL Y ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADORAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LA TEMPORALIDAD DE 11 MESES”, ETCÉTERA, ETCÉTERA. DA LA IMPRESIÓN DE QUE EL CIUDADANO NO ESTUVIERA INSCRITO. ENTONCES PROPONDRÍA YO CAMBIAR LA REDACCIÓN, EN DONDE SE LE DÉ ÉNFASIS A LA TEMPORALIDAD A LA QUE ESTE ACUERDO RECOMIENDA SUSCRIBIRLO. BIEN, AHORA SÍ, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO TODAS LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO, MISMAS QUE HICE PROPIAS, LAS DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASIMISMO LAS REALIZADAS POR LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA...”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “HAY UNA MOCIÓN DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ CONSEJERA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. SÓLO RECORDAR QUE EN SEGUNDA RONDA HICE MANIFESTACIONES CON

RESPECTO AL PROYECTO Y SÍ EFECTIVAMENTE, ADHERIRME, PORQUE TAMBIÉN LO HICE EN EL RECESO, RESPETO DE LA FECHA QUE CORRESPONDE AL ANTECEDENTE NÚMERO 16, PARA QUE CONCUERDE CON EL 13. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. POR LO QUE BUENO, TAMBIÉN INCLUIAMOS LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR QUE **SIENDO LAS 21 HORAS CON 24 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DEL AÑO 2023, EL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA, CON LOS VOTOS A FAVOR DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ; EL VOTO A FAVOR DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE; DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ; DEL CONSEJERO, DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS; DEL CONSEJERO, LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ; Y DEL CONSEJERO, MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS; ASÍ COMO EL VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS. ASIMISMO, SE DESTACA QUE EL PRESENTE PROYECTO FUE APROBADO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS; LAS REALIZADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ; ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR LA CONSEJERA, MAESTRA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE; DE IGUAL FORMA SE APRUEBA CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, LAS CUALES HIZO PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA. POR OTRO PARTE, SE INFORMA QUE EL PRESENTE ACUERDO SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/051/2023. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PODEMOS CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. PASEMOS AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, SI ES TAN AMABLE”. -----

M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL PUNTO NÚMERO TRES EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL CUAL SE DESIGNA AL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES. PROCEDO A DAR LECTURA A LOS PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO.- SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO ÁNGEL DAVID HIDALGO OCAMPO, COMO TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 84 DEL CÓDIGO COMICIAL VIGENTE, EN CONSONANCIA CON LOS ORDINALES 7 Y 13, DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CUYO CARGO SERÁ HONORÍFICO Y SIN REMUNERACIÓN ADICIONAL A LA QUE PERCIBE DE MANERA ORDINARIA. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE AL CIUDADANO ÁNGEL DAVID HIDALGO OCAMPO, QUE FUE DESIGNADO COMO TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES, A FIN DE QUE PUEDA REALIZAR LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO AL QUE FUE DESIGNADO. CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDOS EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO EN PRIMERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA MANIFESTAR QUE BUENO, EL ANTECEDENTE CINCO ESTÁ REPETIDO Y EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 20, EL SEGUNDO APELLIDO DE JESSI, DEL LICENCIADO JESSI RODRÍGUEZ BARRERA, SU SEGUNDO APELLIDO BARRERA ESTÁ ESCRITO CON MINÚSCULA, PARA QUE SE CORRIJA DICHA SITUACIÓN. ES CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "Y YO. ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. CON LA INTENCIÓN DE FORTALECER EL ACUERDO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES, ES UN CARGO QUE TIENE EL CARÁCTER DE HONORÍFICO. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA SOLICITO, SI LO TIENEN A BIEN, AGREGAR EL CARGO QUE EL CIUDADANO ÁNGEL DAVID HIDALGO OCAMPO DESEMPEÑA EN EL IMPEPAC, EN RAZÓN DE QUE NO PODRÍA RECIBIR REMUNERACIÓN, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/123/2022, POR EL QUE SE CREA DICHA UNIDAD. ENTONCES PARA EVITAR UNA CUESTIÓN ADMINISTRATIVA, DE UNA VEZ QUE GENEREMOS Y NOS PUEDA COMENTAR EL SECRETARIO QUÉ NIVEL Y EN QUÉ CIRCUNSTANCIA ESTÁ Y ADEMÁS SUGIERO DAR CUENTA DEL PRESENTE ACUERDO, AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM-JDC-026/2021-3, PARA QUE BUENO, TENGA CLARO QUIÉN AHORA LA PERSONA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA. Y ASIMISMO, PUES ANUNCIO UN VOTO A FAVOR POR SUPUESTO, CON UN VOTO CONCURRENTES. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y BUENO, AHORA SI ME LO PERMITEN, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN QUE EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 16, EN DONDE SE REFIERE A LA DESIGNACIÓN DEL

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES, SE INCLUYERA CUÁL ERA EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE EN ESE MOMENTO ESTABA OCUPANDO LA TITULARIDAD. Y ANTES BUENO, DE DEJAR DE HABLAR, ES UNA COMISIÓN QUE POR DESGRACIA NO HA TENIDO MUY BUENOS RESULTADOS, MUY BUENA SUERTE, EN CUANTO A LA TITULARIDAD DE LA PERSONA TÉCNICA QUE SE TIENE QUE HACER CARGO DE ESTA COMISIÓN. Y POR DESGRACIA, PUES TAMPOCO HA HABIDO LOS RESULTADOS QUE SE ESPERAN, DEBIDO A QUE NO SE LLEVARON A CABO LOS TRABAJOS QUE ESTAS PERSONAS TITULARES QUE ESTUVIERON PREVIAMENTE EN ESTOS CARGOS, ENTREGARON NINGÚN TRABAJO. ENTONCES BUENO, ESPEREMOS QUE AHORA CON ESTA NUEVA DESIGNACIÓN SE PUEDAN JUNTAR TODOS LOS RESULTADOS QUE SE TIENEN DE UN GRAN NÚMERO DE ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO EN ESTE SENTIDO. Y BUENO, PUES YA NOS DIRIJAMOS RÁPIDAMENTE A CUMPLIR CON EL TRIBUNAL EN LA SENTENCIA QUE TENEMOS PENDIENTE. BUENO, POR MÍ ES CUANTO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELA... ¡AH! Y EL CONSEJERO ENRIQUE. CONSEJERO PEDRO ALVARADO ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA MANIFESTAR UNA OBSERVACIÓN MÁS. EN EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO, HAY UNA PALABRA EN PLURAL, CUANDO DEBE ESTAR EN SINGULAR, LO QUE SE REFIERE A LA PALABRA “ACUERDOS”, DEBE SER “ACUERDO”. Y EFECTIVAMENTE, HEMOS TENIDO UN PERÍODO DE INESTABILIDAD, MÁS SIN EMBARGO PUES SOMOS PROFUNDAMENTE RESPETUOSOS DE LAS PERSONAS QUE SE HAN HECHO CARGO DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE GRUPOS VULNERABLES Y EN TODO CASO PUES RECONOCEMOS EL TRABAJO Y EL AVANCE QUE SE DIO, QUE SE DIERON POR SUS PERSONAS. DEBO DECIR QUE PUES ESTA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA... O LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GRUPOS VULNERABLES, NO DETUVO SU TRABAJO, SE LE DIERON CONTINUIDAD. Y BUENO, LA PRUEBA ESTÁ QUE JUSTAMENTE PUES ESTAMOS A LA VISTA DE REALIZAR LOS ÚLTIMOS FOROS PENDIENTES, PARA A FIN DE MES ESTAR ENTREGANDO EL INFORME FINAL QUE CONFORME A LOS... A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN QUE SON 7, SE HAN CUMPLIMENTADO 5, LA SEXTA LÍNEA DE ACCIÓN PUES SE REFIERE A DIFUSIÓN Y PUES ESTÁ CONSTANTEMENTE INFORMANDO A LA CIUDADANÍA DE ESTOS TRABAJOS Y EL SÉPTIMO QUE ES EL INFORME FINAL, ESPERAMOS CUMPLIR EN TIEMPO Y EN FORMA. EL DÍA DE MAÑANA TAMBIÉN RECORDEMOS, TENEMOS UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS ENCARGADOS DE LLEVAR A CABO EL TRABAJO, EL ESTUDIO QUE SE LE ENCARGÓ AL CRIM DE LA UNAM. ENTONCES EN ESTE SENTIDO BUENO, CREO QUE ESTA PERSONA, EN CASO DE SER APROBADO DICHO ACUERDO, VENDRÁ A REFORZAR ESTA ÚLTIMA PARTE, JUSTAMENTE DE ESTAS LÍNEAS DE ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO. CONSEJERO JAVIER ARIAS ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. PUES CREO QUE SUMARME A LOS COMENTARIOS DEL CONSEJERO PEDRO, FINALMENTE LOS TRABAJOS NO SON DE UNA SOLA PERSONA, SON DE TODO

UN EQUIPO Y CREO QUE AÚN Y EN ESTAS VICISITUDES HAN SALIDO ADELANTE. RECONOZCO EL TRABAJO EN ESE SENTIDO, QUE SE HA VENIDO DESARROLLANDO, PERO SI SE TIENE... CREO QUE ES IMPORTANTE ESTO, PORQUE FINALMENTE A QUIENES VAN A RENDIR CUENTAS EN SU MOMENTO ANTE EL TRIBUNAL, PUES SOMOS NOSOTROS, LOS SIETE CONSEJEROS. ENTONCES SI TRAEMOS ESTA INFORMACIÓN QUE LOS ANTERIORES SECRETARIOS TÉCNICOS RETRASARON LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN, YO SUGIERO QUE SE DESLINDEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES Y SE HAGA LA INVESTIGACIÓN PERTINENTE, PORQUE SINO LOS IMPLICADOS EN UNA SANCIÓN, SEREMOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES. DESAFORTUNADAMENTE ES ASÍ, ENTONCES, YA QUE SE HIZO PÚBLICO EL TEMA, YO SÍ SUGERIRÍA PODER DAR VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO ARIAS. CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ ADELANTE". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "PERDÓN, HAY UNA MOCIÓN". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "EXACTO. YO ME ESPERO, PORQUE HAY MOCIÓN". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "COMPRENDO QUE HACIA EL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "PERDÓN, NO VI DE QUIÉN". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "LA MOCIÓN DEL CONSEJERO PEDRO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¿CONSEJERO ARIAS ACEPTA LA MOCIÓN POR PARTE DEL CONSEJERO?". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "POR SUPUESTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO PEDRO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, YO NADA MÁS PARA COMENTAR QUE HE MENCIONADO QUE PUES LAS PERSONAS QUE FUNGIERON EN SU TIEMPO COMO ENCARGADOS, COMO RESPONSABLES DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE GRUPOS VULNERABLES, PUES REALIZARON SU TRABAJO CONFORME A SU RESPONSABILIDAD Y QUE POR RAZONES ERICTAMENTE PERSONALES DECIDIERON RENUNCIAR. Y DE MI PARTE EN NINGÚN MOMENTO DADO, MENCIONÉ ALGUNA OTRA CUESTIÓN ADICIONAL. SOLAMENTE PARA PUES TAMBIÉN DESLINDAR EN ESTE CASO, COMENTARIOS Y RESPONSABILIDADES. GRACIAS DOCTOR POR EL PRESENTE COMENTARIO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "CONSEJERO ARIAS, ¿QUIERE CONTESTAR LA MOCIÓN?". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "NO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS. GRACIAS CONSEJERO PEDRO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN. AHORA SÍ LE CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO JAVIER... ENRIQUE PÉREZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, GRACIAS. PUES ME HA QUEDADO YA CLARO LO QUE COMENTA EL CONSEJERO PEDRO, EL CUAL PRESIDE LA COMISIÓN RESPECTO A LOS ANTERIORES SECRETARIOS TÉCNICOS. ES POR ELLO, YA NO LO IBA A COMENTAR, PERO ESCUCHANDO LA OTRA PARTE, PUES BUENO, ESTO... EL

ANDAMIAJE JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, NO ES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, ES CON EL SECRETARIO EJECUTIVO, EL CUAL PUES HOY ESTÁ AQUÍ CON NOSOTROS. ENTONCES ES LA PRIMERA INSTANCIA QUE POR LEY COORDINA LOS TRABAJOS DE LOS MISMOS. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA, PUES BUENO, ATENDIENDO LO QUE DICE EL CONSEJERO ARIAS, PUES TENDRÍAMOS QUE REALIZAR ALGÚN ANÁLISIS. SIN EMBARGO, HABLANDO DE MI VOTO CONCURRENTES, QUE ES A FAVOR POR SUPUESTO, POR LOS TÉRMINOS Y DEMÁS Y HE VENIDO, DESDE EL PRIMER MOMENTO QUE SE NOMBRÓ A... Y QUE ESTÁBAMOS TODAVÍA, DESPUÉS HAY UN SEGUNDO NOMBRAMIENTO, PUES PIDIENDO QUE PUEDA SER LO QUE NOS INDICA EL REGLAMENTO, QUE ES EL DIRECTOR EJECUTIVO, PORQUE TIENE TODA LA ESTRUCTURA. YO HOY ENTIENDO QUE PUES ESTÁ UN COORDINADOR CON UNA PERSONA QUE LE ESTABA... BUENO, UNA PERSONA DE LA UNIDAD TÉCNICA, NO SABEMOS HOY QUÉ NIVEL TIENE Y UNA PERSONA MÁS. ENTONCES PUES SE NECESITA EL ANDAMIAJE QUE YO ESPERO O QUE ENTENDERÍA QUE ESE ANDAMIAJE SE LO DA LA SECRETARÍA EJECUTIVA. ENTONCES, BAJO ESOS COMENTARIOS QUE OÍ DE LA PRESIDENTA, YO PEDIRÍA UNA REUNIÓN SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, PARA VER ESE ANDAMIAJE, LOS TIEMPOS, QUE TAMBIÉN YA SOLICITÉ Y LA FORMA EN QUE SE ESTÉ EJECUTANDO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ELLA Y QUE TODAS Y TODOS SUMEMOS Y GENEREMOS EN ESTA CONDICIÓN Y ENHORABUENA, BUENO, PARA QUE CON LA NUEVA CONFORMACIÓN SAQUEMOS ADELANTE ESTA CIRCUNSTANCIA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y BUENO, CON USTED CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y LAS DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **EL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 21 HORAS CON 38 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO, MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, LAS DEL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y LAS DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ. ASIMISMO, SE ANUNCIA EL VOTO CONCURRENTES DEL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ. POR OTRA PARTE SE INFORMA QUE EL PRESENTE ACUERDO SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/052/2023. ES CUANTO PRESIDENTA**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PODEMOS PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". -----
M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **CORRESPONDE AL NUMERAL CUATRO.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN**

EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN A LA NUEVA CONFORMACIÓN APROBADA POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/020/2023, DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2023. ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE PROGRAMA DE TRABAJO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES. CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ ADELANTE POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA Y GRACIAS POR LA PRESENTACIÓN YA DE ESTE PROGRAMA DE TRABAJO. QUE BUENO, DAR ALGUNOS ANTECEDENTES, EN EL SENTIDO DE POR QUÉ SE ESTÁ REALIZANDO ESTA ADECUACIÓN. COMO BIEN SABEN, CON LA SENTENCIA SUP-JDC-1033/2022 Y ACUMULADOS, DICTADOS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL, LA CUAL REVOCÓ EL ACUERDO INE-CG604/2022, DEL CONSEJO GENERAL DEL INE Y RESTITUYÓ A LA MAESTRA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, AL DOCTOR JAVIER ARIAS CASAS Y A UN SERVIDOR, EN LOS CARGOS DE CONSEJERA Y CONSEJEROS ELECTORALES DE ESTE INSTITUTO. EN FECHA 27 DE ENERO DEL 2023, SE APROBÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/020/2023, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES, ATENDIENDO A DICHA INTEGRACIÓN FUE QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PROGRAMA DE TRABAJO. AGRADECIENDO NUEVAMENTE DESDE EL PRIMER MOMENTO QUE REGRESAMOS, PUES A LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, QUE LLEVARON TODAS LAS CONFORMACIONES. Y EN ESTE PROGRAMA DE TRABAJO ESTAMOS AGREGANDO LO DE LA PARTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES DECIR, SE CONTEMPLAN LÍNEAS DE ACCIÓN ESPECÍFICAS, ESPECÍFICAS Y LO DIGO CLARO, ENCAMINADAS A ATENDER LA OBLIGACIÓN DE ESTA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN MATERIA DE LOS 14 MECANISMOS QUE CONTEMPLA NUESTRA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN ESPECÍFICO, BUENO, POR SUPUESTO EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE A FINALES DEL AÑO PASADO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DETERMINÓ RESPECTO A ELLO Y NOS MANDATA, POR EJEMPLO, LOS REGLAMENTOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. BAJO ESTE SENTIDO, SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE ACCIÓN, EN TÉRMINOS GENERALES, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REUNIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS, ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. NÚMERO CUATRO.- ANALIZAR LOS ALCANCES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Y CINCO.- FOMENTAR ESPACIOS DE ANÁLISIS ENTRE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANA, CON LA FINALIDAD DE PROFUNDIZAR ASPECTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN TÉRMINOS GENERALES ÉSTA ES LA PRESENTACIÓN Y NUEVAMENTE NUESTRO AGRADECIMIENTO A TODAS, A TODOS LOS CONSEJEROS Y POR SUPUESTO AL SECRETARIO Y LAS ÁREAS OPERATIVAS, COMO ES LA SECRETARIA TÉCNICA, LA DIRECTORA DE CAPACITACIÓN. GRACIAS. SERÍA DE MI PARTE CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA

SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIONES EN SEGUNDA RONDA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “USTED CONSEJERA PRESIDENTA EN TERCERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “YO SÓLO QUISIERA PONER A CONSIDERACIÓN DE QUE EN LA PRIMERA PÁGINA DE ESTE PROGRAMA DE TRABAJO, SE INCLUYERA QUE EL MISMO SE ESTÁ PRESENTANDO EL DÍA DE HOY ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. SI NO HAY MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL PROGRAMA DE TRABAJO”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **EL PROGRAMA DE TRABAJO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 21 HORAS CON 44 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. ----- M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **CORRESPONDE AL NUMERAL CINCO.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LOS OFICIOS REMITIDOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, REFERENTES A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS CABILDO ABIERTO Y ASAMBLEA CIUDADANA. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. PUES PARA PRESENTAR EL INFORME ¿NO? Y DAR CUENTA QUE SE REMITIÓ VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POR PARTE DEL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, CON FECHA 19 DE ENERO DEL 2023, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, LO REFERENTE A CABILDO ABIERTO, MEDIANTE LOS CUALES SE SOLICITA EN APEGO ESTRICTO A LA LEY, SE REMITIERA A ESTE INSTITUTO, EL CALENDARIO DE SESIONES DEL CABILDO ABIERTO 2023, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS HÁBILES, PLAZO QUE FENECIÓ EL PASADO 17 DE FEBRERO. ASÍ TUVIMOS LA CONTESTACIÓN DE 5 MUNICIPIOS, LOS CUALES QUIERO COMENTAR, EMILIANO ZAPATA, CUERNAVACA, TLALTIZAPAN, YECAPIXTLA Y YAUTEPEC. EN ESE SENTIDO SE REMITIÓ UN ALCANCE AL RESTO DE AYUNTAMIENTOS, DE FECHA

3 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, IGUAL MEDIANTE EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, PARA QUE NOS DEN LA INFORMACIÓN. NO OBSTANTE, NOSOTROS CON EL OFICIO, AQUÍ LA INTENCIÓN ES GENERAR MEDIANTE UN DIRECTORIO, EL CUAL YA TENEMOS Y EL DÍA DE HOY SE PRESENTÓ YA DENTRO DE LOS TRABAJOS DIARIOS, PARA GENERAR A PARTIR DE MAÑANA, UN SEGUIMIENTO DE ELLO, MEDIANTE LLAMADAS TELEFÓNICAS Y UN CONTROL, CON LA INTENCIÓN DE QUE BUENO, SE CUMPLIMENTE ESTA PARTE DE LEY. ASIMISMO, RESPECTO A LA ASAMBLEA CIUDADANA, IGUALMENTE, EL 19 DE ENERO DEL 2023, MEDIANTE OFICIO SIGNADO POR EL SEÑOR SECRETARIO, SE SOLICITÓ EL APOYO, AQUÍ ES DIFERENTE, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, CON LAS QUE CUENTAN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENOMINADO ASAMBLEAS CIUDADANAS. ASIMISMO, SE REQUIRIÓ QUE TUVIERA A BIEN DESIGNAR A UN ENLACE, A EFECTO DE DAR SEGUIMIENTO A LOS TEMAS REFERENTES A MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE GUARDAN RELACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA, CUATRO MUNICIPIOS DIERON RESPUESTA, QUE FUE TEMIXCO, TLALTIZAPAN, YECAPIXTLA Y EMILIANO ZAPATA. BAJO ESTO, FUE QUE NUEVAMENTE SE SOLICITA MEDIANTE OFICIO EL SEÑOR SECRETARIO, CON FECHA DIECI... PERDÓN, LO PRIMER FUE CON FECHA 19 DE ENERO DEL 23 Y SE HA DETERMINADO NUEVAMENTE, QUE SE NOS DÉ ESTA INFORMACIÓN. ¿A QUIÉN? A LOS PROPIOS MUNICIPIOS, PARA QUE PODAMOS ESTAR EN CONCORDANCIA CON LO QUE MANDATAN LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS, PARA LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES. CABE SEÑALAR AQUÍ, QUE SE DETERMINÓ ENVIAR LAS MISMAS SOLICITUDES A LOS TRES MUNICIPIOS INDÍGENAS, CON LO QUE CUENTA EL ESTADO DE MORELOS, REFERENTE A LOS TEMAS DE CABILDO ABIERTO Y ASAMBLEA CIUDADANA, LOS CUALES FUERON REMITIDOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL PASADO 7 DE MARZO DEL AÑO 2023, PARA QUE TAMBIÉN NOS PUEDAN INFORMAR EN CORRELACIÓN A ELLO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY PARTICIPACIÓN EN SEGUNDA RONDA PRESIDENTA. NO OBSTANTE ME PERMITO DESTACAR LA PRESENCIA DE LA LICENCIADA JOANNY MONGE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE SE INCORPORA A ESTA SESIÓN. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. BIENVENIDA. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO EN TERCERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "Y YO. CONSEJERO PEDRO ADELANTE POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. CON SU PERMISO. SOLAMENTE PARA COMENTAR LO CONSISTENTEMENTE HEMOS VENIDO OBSERVANDO, EN CUANTO A LOS INFORMES, QUE SE LE ESTRUCTURA COMO TAL, ES DECIR, UNA PORTADA, UN ÍNDICE Y PODAMOS TENER PUES LA DEBIDA PRESENTACIÓN DE DICHO INFORME. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS. Y SE AGRADECE EL INFORME". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY

JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y BUENO, YO COMO EN EL CASO DEL PROGRAMA ANTERIOR, QUE SE PRESENTÓ EN EL NUMERAL CUATRO, TAMBIÉN SOLICITAR QUE ESTE INFORME SE ESTÁ PRESENTANDO ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EL DÍA DE HOY EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. TERMINADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA DE LA VOZ”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, **QUE EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO... UNA DISCULPA, CORRIJO, PARA EFECTOS DEL AUDIO, ES EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 21 HORAS CON 50 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PODEMOS PASAR AL PUNTO NÚMERO SEIS”. -----

M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. **CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDA EL MICROSITIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES CUANTO PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. PUES BUENO, UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE TENEMOS COMO INSTITUTO, ES EL DE LA DIFUSIÓN Y MANDATADO POR LA PROPIA COMISIÓN, ES QUE HOY PRESENTAMOS PARA TODOS Y TODAS, LA PARTE QUE CORRESPONDE DE ESTE INFORME DEL MICROSITIO, QUE EMPEZAREMOS A GENERAR HACIA REDES SOCIALES Y HACIA OTROS MECANISMOS DE DIFUSIÓN, CON TODOS LOS ALIADOS QUE HEMOS TENIDO, ALREDEDOR DE 64 INSTITUCIONES, QUE EMPEZAREMOS EN PRÓXIMOS DÍAS, A ESTAR GENERANDO QUE EN SUS PÁGINAS NOS REPLIQUEN, EN SUS REDES SOCIALES Y DEMÁS. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA PRESENTAMOS EL MICROSITIO, QUE QUIERO DECIR, YA VIENE... ESTE VIENE DE MUCHOS AÑOS, EN EL CUAL HEMOS IDO GENERANDO, NUEVAMENTE LO PRESENTAMOS PORQUE CADA AÑO ESTAMOS RENOVANDO Y ESTAMOS DANDO LOS ELEMENTOS. EN ESTA OCASIÓN BUENO, POR LO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ¿NO? QUE RECORDEMOS ESTABA EN LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y ES EL QUE ESTAMOS IMPLEMENTANDO EN LOS TIEMPOS CORRESPONDIENTES. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA ES QUE SE PRESENTA. Y BUENO, PUES EN ÉL TENEMOS LA INFORMACIÓN Y AHORA VAMOS A QUE SE REPLIQUE COMO EN OCASIONES ANTERIORES Y QUE TENGAMOS LA MAYOR CANTIDAD DE PERSONAS DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CONOZCA TODOS Y CADA UNO DE ESTOS MECANISMOS. ASIMISMO, PUES BUENO, QUE DE LA REUNIÓN QUE ATINADAMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, TUVIERON A BIEN CON EL DIRECTOR DEL IDEFOMM, PUES BUENO, ENTRE OTROS TEMAS DE INDÍGENAS Y DE PARTICIPACIÓN, PUES VAMOS TAMBIÉN HACIA LA CAPACITACIÓN DIRECTA A LOS MUNICIPIOS, COMO SE HA VENIDO HACIENDO ANTERIORMENTE. EL DÍA DE HOY YA LA SECRETARÍA EJECUTIVA TURNÓ LA SOLICITUD FORMAL AL IDEFOMM, PARA CONCRETAR DICHAS PLÁTICAS. Y BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA ES QUE ESTAREMOS NOSOTROS INFORMANDO CONSTANTEMENTE EN ESTE PLENO, MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y DELIBERACIÓN. ASIMISMO, TAL COMO SE MANIFESTÓ EN LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUES SE SUGIERE QUE GENEREMOS AHÍ LAS ACTUALIZACIONES DEL MICROSITIO, QUE CONSIDEREN O CONSIDEREMOS PERTINENTES, PARA HACERLO A MAYOR... CON MAYOR INFORMACIÓN O MÁS ADECUADO, TODO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO COMO PRESENTACIÓN. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY PARTICIPACIONES EN SEGUNDA RONDA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "USTED CONSEJERA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "AHORA SÍ LE GANÉ AL CONSEJERO PEDRO. BUENO, PUES SOLICITAR QUE LA POSIBILIDAD DE QUE SE LE DÉ UN FORMATO ADECUADO A ESTE INFORME. TAMBIÉN SOLICITAR QUE SE REVISE LAS FALTAS DE ORTOGRAFÍA EN LOS ACENTOS QUE HACEN FALTA A LO LARGO DE TODO EL INFORME. Y CREO QUE UN DATO MUY IMPORTANTE QUE ESTÁ HACIENDO, QUE ESTÁ HACIENDO FALTA A LO LARGO DE ESTE DOCUMENTO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, SON LAS DIRECCIONES URL, DE CADA UNA DE LAS ENTRADAS QUE TIENE ESTE MICROSITIO. SÍ, EN EFECTO, AL PRINCIPIO DEL INFORME, APARECE LA URL QUE NOS LLEVA AL MICROSITIO. SIN EMBARGO, DADO QUE ESTE INFORME VA A ESTAR EN PAPEL, SI SE PUDIERA INCLUIR LA PARTE EN DONDE NOS LLEVA A CADA UNO DE LOS ESPACIOS QUE SE PRESENTAN AHÍ. CREO QUE ESO SERÍA IMPORTANTE Y MUY GRÁFICO PARA PRESENTAR. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN. PERDÓN, NO SÉ SI MENCIONÉ TAMBIÉN LA SOLICITUD DE QUE SE PUSIERA LA FECHA EN LA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO ESTE INFORME ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. AHORA SÍ, CONCLUIDA LA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LA DE LA VOZ". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO,

EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE **EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 21 HORAS CON 56 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PODEMOS PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----
M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR QUE **CORRESPONDE AL NUMERAL SIETE Y ES LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “DE ACUERDO. BUENO, PUES UNA VEZ AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 21 HORAS CON 56 MINUTOS DE ESTE MIÉRCOLES 15 DE MARZO DEL AÑO 2023, SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODAS Y A TODOS POR SU PRESENCIA Y QUE TENGAN EXCELENTE NOCHE”. -----
CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ
C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLAR**

**PARTIDO DEL TRABAJO
C. JACQUELINE MORENO FITZ**

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO**

**PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS
C. KENIA LUGO DELGADO**

**PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL
C. JOSÉ ISAÍAS POZAS RICHARDS**

**PARTIDO MORELOS PROGRESA
C. ELENA ÁVILA ANZURES**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Marzo de 2023

IMPEPAC/CEE/051/2023. SIENDO LAS 21 HORAS CON 24 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DEL AÑO 2023, EL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA, CON LOS VOTOS A FAVOR DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ; EL VOTO A FAVOR DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE; DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ; DEL CONSEJERO, DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS; DEL CONSEJERO, LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ; Y DEL CONSEJERO, MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS; ASÍ COMO EL VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS. ASIMISMO, SE DESTACA QUE EL PRESENTE PROYECTO FUE APROBADO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS; LAS REALIZADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ; ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR LA CONSEJERA, MAESTRA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE; DE IGUAL FORMA SE APRUEBA CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, LAS CUALES HIZO PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/03%20Mar/A-051-S-E-U-15-03-23.pdf>

IMPEPAC/CEE/052/2023. EL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 21 HORAS CON 38 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO, MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, LAS DEL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y LAS DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ. ASIMISMO, SE ANUNCIA EL VOTO CONCURRENTES DEL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ.

CON VOTO CONCURRENTES DEL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSERTO EN EL ACUERDO RESPECTIVO.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/03%20Mar/A-052-S-E-U-15-03-23.pdf>

PROGRAMA DE TRABAJO.

PROGRAMA DE TRABAJO 2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN A LA NUEVA CONFORMACIÓN APROBADA POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/020/2023, DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2023. EL PROGRAMA DE TRABAJO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 21 HORAS CON 44 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROGRAMA DE TRABAJO 2023 COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Marzo 2023



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INDICE

I. GLOSARIO	3
II.- INTRODUCCIÓN	4
III. OBJETIVOS	5
IV.- MARCO LEGAL	7
V. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10
PLEBISCITO	10
REFERÉNDUM	11
INICIATIVA POPULAR	12
CONSULTA CIUDADANA	13
COLABORACIÓN CIUDADANA	14
RENDICIÓN DE CUENTAS	14
AUDIENCIA PÚBLICA	15
CABILDO ABIERTO	16
CONGRESO ABIERTO	16
ASAMBLEA CIUDADANA	17
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	18
DIFUSIÓN PÚBLICA	18
RED DE CONTRALORÍA	19
GOBIERNO ABIERTO	19
VI.- CALENDARIO SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN	20
VII.- LÍNEAS DE ACCIÓN	21
VIII.- CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES	24



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. GLOSARIO

TÉRMINO	DEFINICIÓN
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CONSTITUCIÓN LOCAL	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CÓDIGO	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
CEPPC	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

II.- INTRODUCCIÓN

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un organismo Público autónomo, cuyo máximo órgano de dirección es el Consejo Estatal Electoral, el cual para el desempeño de sus atribuciones conformará, comisiones permanentes y temporales, las cuales tendrán como finalidad supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, el IMPEPAC para el cumplimiento de sus funciones cuenta con comisiones permanente entre las cuales se encuentra la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.

Asimismo, el numeral 84 del Código precisa que las comisiones ejecutivas permanentes se integrarán por tres Consejerías Electorales, siendo que para el caso de la CEPPC, conforme acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023 de fecha 27 de enero del 2023, mediante el cual se aprueba la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes, la misma se encuentra integrada de la siguiente manera:

Integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana





Lic. José Enrique Pérez Rodríguez
Consejero Electoral Presidente de la Comisión



Dr. Alfredo Javier Arias Casas
Consejero Electoral Integrante de la Comisión



Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante
Consejera Electoral Integrante de la Comisión

Aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CIS/020/2023 entrado en funciones el 27 de enero de 2023.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

III. OBJETIVOS

Objetivos generales.

El presente programa de trabajo tiene por objeto cumplir con las obligaciones de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana y del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en materia de participación ciudadana, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en el Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC, y demás normativa aplicable.

En ese sentido, la CEPPC tiene como objeto planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades en materia de participación ciudadana, en ese sentido conocer al respecto de los instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana; a través de los cuales los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del estado de Morelos; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana.

De igual forma, fomentar y garantizar en el ámbito estatal y municipal, la mejora continua de la calidad democrática de la sociedad morelense.

Lo anterior, regulando los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana que son competencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana conforme a lo señalado en la normatividad aplicable.

Objetivos específicos.

En cuanto a los objetivos específicos se encuentran los siguientes:

- Analizar las solicitudes y emitir opinión sobre la procedencia o improcedencia de los mecanismos de participación ciudadana.
- Prevenir, en su caso a los solicitantes, si faltara alguno de los requisitos para la solicitud de algún mecanismo de participación ciudadana.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Elaborar y rendir al Consejo Estatal los informes y dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su conocimiento o aprobación.
- Aprobar en su caso, el proyecto de convocatoria al proceso de que se trate, que deberá ser aprobado por el Consejo Estatal.
- Coadyuvar en la preparación, organización, desarrollo, realización del cómputo de votos y declaración de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que correspondan, en los términos que determine la normativa aplicable.
- Impulsar y garantizar la participación ciudadana, velando por la autenticidad y efectividad del mismo.
- Asesorar de manera permanente a los Gobiernos Estatal y Municipal en materias relacionadas con la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y el diseño de las políticas públicas.
- Auxiliar en la definición de estrategias que motiven a la ciudadanía para presentar iniciativas para el mejoramiento de la participación ciudadana y promover en todo el Estado, la cultura y la formación para dicha participación;
- Aprobar la documentación y los materiales relativos a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, conforme a la normativa aplicable.
- Aprobar el proyecto de dictamen relativo al marco geográfico para la realización de los procedimientos de participación ciudadana.
- Aprobar la elaboración de los materiales, manuales e instructivos de educación y capacitación correspondientes a los mecanismos de participación ciudadana.
- Recibir, atender, coordinar, aprobar y supervisar todas las actividades relacionadas con los mecanismos de participación ciudadana.

El proyecto de Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias 2023 se conforma por cuatro apartados, a saber: Introducción, Marco Legal, calendario de Sesiones y líneas de acción.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IV.- MARCO LEGAL.

La elaboración del presente plan de trabajo, se realiza en observancia al marco jurídico aplicable y contenido en la CPEUM, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral

El artículo 1º de la CPEUM precisa que en México todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos por la Carta Magna y los tratados internacionales de lo que el estado mexicano sea parte, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad interdependencia, indivisibilidad y progresividad quedando prohibida toda discrimina atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El artículo 3 de la CPEUM, señala que toda persona tiene derecho a recibir educación; y que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente las facultades del ser humano, que el criterio orientados de dicha educación será democrático al considerar a la democracia no solo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida.

Por otro lado, el artículo 23 fracción V de la Constitución Local, precisa, que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un organismo público local electoral autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren los partidos políticos y la ciudadanía, en términos de la normativa aplicable. Será autoridad en la materia electoral y de participación ciudadana, que ejercerá funciones en diversas materias, entre ellas, la educación cívica;



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el mismo tenor, el artículo 90 bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales precisa las atribuciones de la Comisión Ejecutiva de participación Ciudadana, siendo las siguientes:

I. Analizar las solicitudes y emitir opinión sobre la procedencia o improcedencia de los mecanismos de participación ciudadana que le sean turnados por el Consejo Estatal;

II. Prevenir, en su caso a los solicitantes, si faltara alguno de los requisitos

III. Elaborar y rendir al Consejo Estatal los informes y dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su conocimiento o aprobación;

IV. Aprobar en su caso, el proyecto de convocatoria al proceso de que se trate, que deberá ser aprobado por el Consejo Estatal;

V. Coadyuvar en la preparación, organización, desarrollo, realización del cómputo de votos y declaración de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que correspondan, en los términos que determine la normativa y el presente Código;

VI. Impulsar y garantizar la participación ciudadana, velando por la autenticidad y efectividad del mismo;

VII. Asesorar de manera permanente a los Gobiernos Estatal y Municipal en materias relacionadas con la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y el diseño de las políticas públicas;

VIII. Auxiliar en la definición de estrategias que motiven a la ciudadanía para presentar iniciativas para el mejoramiento de la participación ciudadana y promover en todo el Estado, la cultura y la formación para dicha participación;

IX. Aprobar la documentación y los materiales relativos a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, conforme a la normativa aplicable;



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

X. Aprobar el proyecto de dictamen relativo al marco geográfico para la realización de los procedimientos de participación ciudadana;

XI. Aprobar la elaboración de los materiales, manuales e instructivos de educación y capacitación correspondientes a los mecanismos de participación ciudadana;

XII. Recibir, atender, coordinar, aprobar y supervisar todas las actividades relacionadas con los mecanismos de participación ciudadana, y

XIII. Aprobar las políticas y programas de participación ciudadana y proponer al Instituto Morelense las modificaciones y ampliaciones que considere pertinentes.

Por otra parte, la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos, en su artículo 12, establece que el Instituto, es la autoridad en materia de electoral y de participación ciudadana, y que debe implementar programas de capacitación, educación, asesoría, evaluación del desempeño y comunicación en materia de participación ciudadana y democracia participativa.

Asimismo, el **artículo 21** de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Local establece que el Instituto fomentará la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del estado de Morelos.

De igual forma, impulsará el fortalecimiento del tejido asociativo, la implicación ciudadana en la formulación y evaluación de las políticas públicas, así como la generación de cultura y hábitos participativos entre la ciudadanía.

Garantizando a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilando el cumplimiento de sus obligaciones.

En los artículos 19 Bis de la Constitución Local; 8 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos así como en el Título Cuarto de los Mecanismos de Participación Ciudadana del



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Reglamento que regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana reconocen los catorce mecanismos de participación ciudadana siguientes:

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| I. Plebiscito | VIII. Cabildo Abierto |
| II. Referéndum | IX. Congreso Abierto |
| III. Iniciativa Popular | X. Asamblea Ciudadana |
| IV. Consulta Ciudadana | XI. Presupuesto Participativo |
| V. Colaboración Ciudadana | XII. Difusión Pública |
| VI. Rendición de Cuentas | XIII. Red de Contraloría |
| VII. Audiencia Pública | XIV. Gobierno abierto |

Estableciendo que los mecanismos de participación ciudadana son el medio por el cual la ciudadanía morelense inscrita en la lista nominal de electores del estado de Morelos, forman parte de manera activa en las decisiones de los órganos de gobierno estatal y municipal, sin tener la obligación de formar parte de la función pública o integrar algún partido político, con la finalidad de acrecentar la transparencia y el buen actuar de los servidores públicos del Estado, privilegiando en todo momento el interés general y el desarrollo democrático del Estado.

V. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los mecanismos de participación ciudadana pueden tener origen popular o provenir de autoridad pública, según sean promovidos o presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por una autoridad.

PLEBISCITO

¿En qué consiste?

El Plebiscito es el mecanismo que tiene por objeto la consulta a los ciudadanos para que, a través de su voto mayoritario, expresen su



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

aprobación o rechazo durante los treinta días anteriores o posteriores a su inicio, a los actos o decisiones del poder ejecutivo u organismos e instituciones de la administración pública estatal y paraestatal, ayuntamientos u organismos e instituciones de la administración pública municipal, y del Instituto, que se consideren trascendentes para la gobernabilidad y la vida democrática del Estado, su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 31 al 46 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Local, así como del 44 al 56 y 77 al 97 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

Ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el ámbito municipal y estatal.

¿Cuándo se realiza?

Cuando se presente una solicitud dentro de los treinta días anteriores o posteriores al inicio del acto, propuesta o decisión del poder ejecutivo u organismos e instituciones de la administración pública, estatal y paraestatal.

REFERÉNDUM

¿En qué consiste?

En la realización de un proceso que evidencie la aprobación o rechazo de los ciudadanos a la creación, reforma, derogación o abrogación de las leyes o decretos que expida el Congreso, así como los reglamentos que expida el Ayuntamiento y que sean trascendentes para la vida pública del Estado.

Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 47 al 78 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Local, así como del 57 al 71 y 77 al 97 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¿Ante quién se presenta?

Ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Cuándo se realiza?

Una vez que se decreta que la solicitud de referéndum cumple con los requisitos que establece la ley y notificada la autoridad de la que emana la norma objeto del proceso respectivo se emitirá 60 días antes de la fecha de la votación.

INICIATIVA POPULAR

¿En qué consiste?

Es un mecanismo, mediante el cual, cualquier ciudadano del Estado de Morelos puede iniciar leyes o decretos de reforma, adición, derogación o abrogación de la Constitución, Estatal o de Leyes locales.

Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 79 al 87 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano, así como del 98 al 102 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

Ante el Congreso del estado o la Sindicatura del Ayuntamiento según corresponda.

¿Cuándo se realiza?

El presidente de la mesa directiva del Congreso o síndico del ayuntamiento decide sobre la admisión de la solicitud en 10 días, la iniciativa ciudadana que sea rechazada por el Congreso o el ayuntamiento, sólo se podrá volver a presentar, una vez transcurrido un año.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSULTA CIUDADANA

¿En qué consiste?

Es un mecanismo a través del cual el Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos del Estado, el Congreso del Estado y las Autoridades Auxiliares, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta cualquier tema que tenga impacto trascendental y territorial en el estado de Morelos.

Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 88 al 95 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos, así como del 103 al 109 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

La consulta ciudadana podrá ser convocada por el Gobernador del Estado, el Congreso del Estado, y los Presidentes Municipales, de manera individual o conjunta, señalando de manera clara y precisa la naturaleza del acto motivo de consulta a los ciudadanos. El Instituto coordinará la organización, desarrollo, cómputo y difusión de los resultados de la consulta ciudadana.

¿Cuándo se realiza?

Una vez que se emita la convocatoria por la autoridad correspondiente, por lo menos quince días hábiles antes de la fecha de su realización.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COLABORACIÓN CIUDADANA

¿En qué consiste?

La ciudadanía del estado de Morelos, los Diputados y las autoridades auxiliares municipales podrán coadyuvar con las dependencias del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal. Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 96 al 99 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Local, así como del 110 al 113 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

Ante Dependencias y Ayuntamientos

¿Cuándo se realiza?

Cuando se presente una solicitud por la ciudadanía o autoridad correspondiente. La autoridad tendrá un plazo no mayor a 30 días hábiles para aceptar realizar o proponer cambios respecto a la colaboración ofrecida. A efectos de salvaguardar los procesos electorales locales, este mecanismo, no podrá llevarse a cabo en tiempos de precampaña y campañas electorales que se determinen por el Instituto.

RENDICIÓN DE CUENTAS

¿En qué consiste?

Es el derecho que tiene los ciudadanos del estado de Morelos, de recibir de sus autoridades locales, en términos de la normativa aplicable, los fines generales y específicos acerca de la gestión de estas, los argumentos y sustentos que funden y motiven sus decisiones y a partir de ellos evaluar la actuación de sus servidores públicos bajo los criterios de eficiencia y eficacia.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 100 al 106 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Local, así como del 114 al 117 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

Ante la autoridad local que corresponda

¿Cuándo se realiza?

Una vez presentada la solicitud, la cual deberá hacerse por escrito, a través del formato SOLREND aprobado por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

AUDIENCIA PÚBLICA

¿En qué consiste?

Constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisiones, a través de la cual la autoridad permite a los ciudadanos, que puedan verse afectados o tengan un interés particular o general, expresen su opinión, en un espacio habilitado para tal efecto.

Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 107 al 110 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Local, así como del 118 al 121 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

Ante la autoridad que corresponda.

¿Cuándo se realiza?

Una vez que es convocada por la autoridad correspondiente en el día hora y lugar que se determine preferentemente, en plazas, jardines o locales de fácil acceso.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CABILDO ABIERTO

¿En qué consiste?

Es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes son informados de las acciones de gobierno y participan de viva voz frente a los miembros del Ayuntamiento, en términos de la Ley Orgánica Municipal.

Su fundamentación se encuentra establecida en el artículo 111 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Local y 122 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

Ante la autoridad que corresponda

¿Cuándo se realiza?

Las Sesiones de Cabildo Abierto serán públicas y se llevarán a cabo de manera mensual, alternadamente en la sede oficial y de manera itinerante en las colonias y poblados.

El Ayuntamiento determinará cada año, el calendario; así como, la colonia o poblado, en donde habrán de desarrollarse las Sesiones de Cabildo Abierto, mismo que podrá ser modificado mediante Acuerdo del propio Órgano Colegiado, debiendo notificar al IMPEPAC el mismo.

CONGRESO ABIERTO

¿En qué consiste?

Mecanismo a través del cual el Poder Legislativo en sesión del Pleno del Congreso, agenda dentro de los puntos del orden del día, los asuntos registrados en tiempo y forma por parte de los ciudadanos morelenses.

Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 112 y 113 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Bis de la Constitución Política Local, así como del 123 al 125 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

El Poder Legislativo, quien deberá da respuesta dentro de los 7 siguientes días hábiles a que se haya recibido la solicitud.

¿Cuándo se realiza?

Cuando representantes de los sectores que concurren en el desarrollo de actividades industriales, comerciales, de prestación de servicios, de bienestar social, ecológicos y demás grupos sociales organizados del Estado presenten una solicitud o la presente el 1% de ciudadanos (as) inscritos en lista nominal.

ASAMBLEA CIUDADANA

¿En qué consiste?

Es un Instrumento público, abierto y permanente de información, análisis, consulta y deliberación de los asuntos de carácter colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en una colonia o comunidad del Estado.

Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 114 al 127 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Local, así como del 126 al 138 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

Ante las Autoridades Auxiliares de los Municipios.

¿Cuándo se realiza?

A convocatoria de las Autoridades Auxiliares de manera ordinaria, al menos cada tres meses.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

¿En qué consiste?

El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado Sociedad Civil, mediante el cual, La ciudadanía, contribuye voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales.

DIFUSIÓN PÚBLICA

¿En qué consiste?

Por medio de este mecanismo, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los órganos Públicos Autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados estatales y municipales, así como los fideicomisos públicos se obligan a difundir información pública de oficio por los medios que sean de mayor acceso, con el objetivo de brindarla máxima publicidad y certeza de la información a la ciudadanía.

Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos 137 y 138 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos, así como del 162 al 164 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

- ❖ Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial.
- ❖ Órganos Públicos Autónomos.
- ❖ Organismos descentralizados y desconcentrados tanto estatales como municipales.
- ❖ Fideicomisos públicos

¿Cuándo se realiza?

De forma permanente



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RED DE CONTRALORÍA

¿En qué consiste?

Mediante este mecanismo los ciudadanos interesados de manera, voluntaria e individualmente, asumen el compromiso de manera honorífica con el Poder Ejecutivo Estatal, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los ayuntamientos, los organismos descentralizados, desconcentrados los órganos constitucionalmente autónomos para supervisar, garantizar la transparencia, eficiencia y la eficacia del gasto.

Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 128 al 136 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos, así como del 139 al 161 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

Los interesados deberán presentar solicitud por escrito ante el Instituto y a su vez en el Poder Ejecutivo Estatal, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados, así como a los ayuntamientos, donde pretendan su acreditación.

¿Cuándo se realiza?

Cada nuevo ejercicio fiscal la Dirección Ejecutiva de Capacitación propondrá a la Comisión los perfiles básicos de la figura de contralor de la Red para cada tema de Contraloría.

GOBIERNO ABIERTO

¿En qué consiste?

Es un mecanismo que se puede considerar que busca generación de confianza entre gobernantes y gobernados.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¿Cuándo se realiza?

Está contemplado en el artículo 19 BIS de la Constitución Local, sin embargo, no se encuentra previsto en la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos ni en el Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

VI.- CALENDARIO SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral, mismo que precisa que las sesiones de las comisiones serán públicas, con las excepciones señaladas y que las mismas tendrán carácter de ordinarias aquellas que deban celebrarse periódicamente, cuando menos dos veces al año. En el caso de las Comisiones Temporales, la periodicidad de sus sesiones ordinarias se determinará por sus integrantes en la primera reunión que celebre, atendiendo al objeto de la comisión de que se trate y extraordinarias aquellas convocadas por el Presidente cuando lo estime necesario, o a petición que le formule la mayoría de los Consejeros, se propone el siguiente calendario de sesiones ordinarias para el año 2023.

SESIONES ORDINARIAS 2023		
No.	MES	DÍA
1	Abril	19
2	Julio	19
3	Octubre	19



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VII.- LÍNEAS DE ACCIÓN.

La Comisión Ejecutiva de Participación Ciudadana enmarca sus actividades en los siguientes ejes:

1.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por lo que respecta a este primer punto, se realizarán diferentes acciones de divulgación de los mecanismos de participación ciudadana, destinadas a la población de la entidad, con la finalidad de que conozcan sus derechos y obligaciones políticos electorales para el ejercicio de la ciudadanía, dando seguimiento al desarrollo de las siguientes actividades:

- ✓ Generar una campaña general de difusión de los mecanismos de participación ciudadana en el estado de Morelos.
- ✓ Generar una campaña informativa al respecto de los mecanismos de participación ciudadana enfocada a las comunidades indígenas de Morelos.
- ✓ Elaboración de materiales didácticos.
- ✓ Elaboración de materiales de difusión
- ✓ Organizar foros y conferencias sobre los mecanismos de participación ciudadana.
- ✓ Generar el contacto con instituciones y universidades públicas y privadas en el Estado de Morelos, a fin de realizar acciones de colaboración para la difusión de los mecanismos de participación ciudadana en la entidad y en su caso realizar la firma de convenios de colaboración institucionales
- ✓ Realización de Foro de intercambio de experiencias con Organismos Públicos Locales Electorales en materia de Participación Ciudadana.

2.- REUNIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.

En términos del artículo 21 de la Ley de Participación Ciudadana, el IMPEPAC, fomentará la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del estado de Morelos; asimismo impulsará el fortalecimiento del tejido asociativo, la implicación ciudadana en la



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

formulación y evaluación de las políticas públicas, así como la generación de la cultura y hábitos participativos entre la ciudadanía; en ese sentido es competente para coordinar en materia de participación ciudadana y fomentar espacios de comunicación, trabajo y encuentro entre las organizaciones ciudadanas, los Poderes del Estado, Ejecutivo y Legislativo, así como los Ayuntamientos, con la finalidad de profundizar y analizar en los distintos aspectos relativos a la participación ciudadana.

- ✓ Generar reuniones con la sociedad en general, organizaciones civiles, el Poder Ejecutivo, Legislativo y Ayuntamientos del Estado de Morelos, a fin de fomentar la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del Estado de Morelos.

3.- ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- ✓ Organizar y vigilar los mecanismos de participación ciudadana que se deben implementar de manera periódica.
- ✓ Atender las solicitudes de mecanismos de participación ciudadana, análisis y en su caso declaración de procedencia.
- ✓ Brindar asesoría y otorgar información a los Poderes del Estado a fin de que en el ámbito de sus atribuciones atiendan las solicitudes de implementación de mecanismos de participación ciudadana en coordinación con el IMPEPAC.
- ✓ Brindar asesoría y otorgar la información que corresponda a las diversas autoridades municipales y autoridades auxiliares respecto a los Mecanismos de Participación Ciudadana para que estos a su vez lo hagan extensivos a la población.

4.- ANALIZAR LOS ALCANCES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- ✓ Analizar los posibles alcances de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos y normas aplicables a los mecanismos de participación ciudadana de entidad.
- ✓ Generar propuestas de adecuación a los reglamentos institucionales en materia de participación ciudadana.
- ✓ Realización de Protocolo para la Participación Ciudadana Inclusiva.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.- FOMENTAR ESPACIOS DE ANÁLISIS ENTRE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS CON LA FINALIDAD DE PROFUNDIZAR ASPECTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- ✓ Brindar el asesoramiento a las asociaciones civiles respecto de los mecanismos de participación ciudadana que estos desean activar.
- ✓ Generar espacios de análisis con las organizaciones ciudadanas.
- ✓ Realizar contacto y directorio de organizaciones de la sociedad civil, a efecto de realizar capacitaciones, difundir los mecanismos de Participación Ciudadana.





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VIII.- CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

No.	Líneas de Acción.	Descripción	Actividades	Periodo de Actividades	2023											
					M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Se realizarán diferentes acciones de difusión de los mecanismos de participación ciudadana, destinadas a la población de la entidad, con la finalidad de que conozcan sus derechos y obligaciones políticos electorales para el ejercicio de la ciudadanía	Generar una campaña general de difusión de los mecanismos de participación ciudadana en el estado de Morelos.	Marzo - diciembre 2023.												
			- Realización de plan de trabajo para la campaña.	16 - 31 de marzo 2023.												
			- Aprobación por la CEPPC y el Pleno del CEE.	01 - 14 de abril 2023.												
			- Implementación de la campaña.	17 de abril - 13 de diciembre 2023.												
			Generar una campaña informativa al respecto de los mecanismos de participación ciudadana enfocada a las comunidades indígenas de Morelos.	Marzo - diciembre 2023.												
			- Realización de plan de trabajo para la campaña.	16 - 31 de marzo 2023.												
			- Aprobación por la CEPPC y el Pleno del CEE.	01 - 14 de abril 2023.												
			- Implementación de la campaña.	17 de abril - 13 de diciembre 2023.												
			Elaboración de materiales didácticos.	Marzo 2023.												
			Elaboración de materiales de difusión.	16 - 31 de marzo 2023.												
			- Elaboración/ adecuación de materiales.	16 - 31 de marzo 2023.												
			- Aprobación por la CEPPC y el Pleno del CEE.	01 - 14 de abril 2023.												
			Organizar foros y conferencias sobre los mecanismos de participación ciudadana.	Septiembre - octubre 2023.												



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

No.	Líneas de Acción.	Descripción	Actividades	Periodo de Actividades	2023											
					M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
			- Realización de plan de trabajo, calendario de foros y conferencias, elección de cedos y participantes.	16 de marzo - 31 de mayo de 2023.												
			- Aprobación por la CEPPC y el Pleno del CEE.	1 - 15 de junio de 2023.												
			- Implementación del plan de trabajo.	16 de junio - 31 de octubre de 2023.												
			Generar el contacto con instituciones y universidades públicas y privadas en el Estado de Morelos, a fin de realizar acciones de colaboración para la difusión de los mecanismos de participación ciudadana en la entidad y en su caso realizar la firma de convenios de colaboración institucionales.	Marzo - abril 2023.												
			Realización de Foro de intercambio de experiencias con Organismos Públicos Locales Electorales en materia de Participación Ciudadana.	Julio - septiembre 2023.												
			- Realización de plan de trabajo y selección de fechas.													
			- Aprobación por la CEPPC y el Pleno del CEE.													
			- Implementación de la campaña.													
2	REUNIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS	Fomentar la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del estado de Morelos; asimismo impulsará el fortalecimiento del tejido asociativo, la implicación ciudadana en la formulación y evaluación de las políticas públicas, así como la generación de la cultura	1.-Generar reuniones con la sociedad en general, organizaciones civiles, el Poder Ejecutivo, Legislativo y Ayuntamientos del Estado de Morelos, a fin de fomentar la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del Estado de Morelos.	Marzo a diciembre 2023.												
			- Realización de plan de trabajo y calendario de reuniones.	16 de marzo - 31 de marzo de 2023.												

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

No.	Líneas de Acción.	Descripción	Actividades	Periodo de Actividades	2023											
					M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
		y hábitos participativos entre la ciudadanía; en ese sentido es competente para coordinar en materia de participación ciudadana y fomentar espacios de comunicación, trabajo y encuentro entre las organizaciones ciudadanas, los Poderes del Estado, Ejecutivo y Legislativo, así como los Ayuntamientos, con la finalidad de profundizar y analizar en los distintos aspectos relativos a la participación ciudadana.	Aprobación por la CEPPC y el Pleno del CEE.	1 de abril – 15 de abril de 2023.												
			Realización de las reuniones.	16 de abril – 15 de diciembre 2023.												
3	ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Regular los procedimientos e implementación de los mecanismos de participación ciudadana que son competencia del IMPEPAC conforme a lo señalado en la normatividad aplicable.	Organizar y vigilar los mecanismos de participación ciudadana que se deben implementar de manera periódica.	Marzo a diciembre 2023. (se atenderán cuando se presenten y se realizará la vigilancia todo el periodo).												
			Atender las solicitudes de mecanismos de participación ciudadana, análisis y en su caso declaración de procedencia.	Marzo a diciembre 2023. (se encuentra sujeta a la presentación de solicitudes).												
			Brindar asesoría y otorgar información a los Poderes del Estado a fin de que en el ámbito de sus atribuciones atiendan las solicitudes de implementación de mecanismos de participación ciudadana en coordinación con el IMPEPAC.	Marzo - diciembre 2023.												
			Brindar asesoría y otorgar la información que corresponda a las diversas autoridades municipales y autoridades auxiliares respecto a los Mecanismos de Participación Ciudadana para que estos a su vez lo hagan extensivos a la población.	Abril 2023.												
4	ANALIZAR LOS ALCANCES DE LA LEY	Analizar los posibles alcances de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos y normas aplicables a los mecanismos de participación ciudadana de entidad.	Analizar los posibles alcances de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos y normas aplicables a los mecanismos de participación ciudadana de entidad.	Marzo – mayo 2023.												

PROGRAMA DE TRABAJO 2023

26

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

No.	Líneas de Acción.	Descripción	Actividades	Periodo de Actividades	2023											
					M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	aplicables a los mecanismos de participación ciudadana de entidad.	Generar propuestas de adecuación a los reglamentos institucionales en materia de participación ciudadana.	Mayo 2023.												
			Realización de Protocolo para la Participación Ciudadana Inclusiva.	Mayo 2023.												
3	FOMENTAR ESPACIOS DE ANÁLISIS ENTRE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS CON LA FINALIDAD DE PROFUNDIZAR ASPECTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fomentar y promover espacios donde puedan ser analizados a fondo los procesos de participación ciudadana; a través de los cuales la sociedad de la entidad organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno Estatal y Municipal de Morelos; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana.	Brindar el asesoramiento a las asociaciones civiles respecto de los mecanismos de participación ciudadana que estos desean activar.	Marzo a diciembre 2023. (Se encontrará sujeto a solicitud)												
			Generar espacios de análisis con las organizaciones ciudadanas.	Marzo a diciembre 2023.												
			Realizar contacto y directorio de organizaciones de la sociedad civil, a efecto de realizar capacitaciones, difundir los mecanismos de Participación Ciudadana.	Abril 2023.												

PROGRAMA DE TRABAJO 2023

27

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LOS OFICIOS REMITIDOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, REFERENTES A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS CABILDO ABIERTO Y ASAMBLEA CIUDADANA. EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO... UNA DISCULPA, CORRIJO, PARA EFECTOS DEL AUDIO, ES EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 21 HORAS CON 50 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ.



Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, relativo a los oficios remitidos a los ayuntamientos del estado de Morelos, referentes a los Mecanismos de Participación Ciudadana denominados Cabildo Abierto y Asamblea Ciudadana.

CABILDO ABIERTO

En términos de lo establecido en los artículos 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 98 fracciones I y II, 63 párrafo segundo, 78 fracción XVII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 111 párrafo VI de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 122 cuarto párrafo del Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se remitió vía correo electrónico el oficio **IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023** en fecha 19 de enero 2023 a los ayuntamientos de la entidad, mediante los cuales se solicitó se remitiera a este instituto el calendario de sesiones de cabildo abierto 2023 en un plazo no mayor a **20 días hábiles**, plazo que tuvo vencimiento el día viernes 17 de febrero del 2023, asimismo se requirió que tuvieran a bien designar a un enlace a efecto de dar seguimiento a los temas referentes a mecanismos de participación ciudadana que guardan relación con los ayuntamientos y de los cuales esta Dirección Ejecutiva ha recibido respuesta de los siguientes municipios:

Respuestas recibidas en atención al oficio IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023 de fecha 19 de enero del 2023.

No.	MUNICIPIO	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA	ENLACE DESIGNADO
1	Emiliano Zapata IMPEPAC/SE/VAMA/043-9/2023	30 de enero del 2023	Oficio MEZ/PM/014/2022 mediante el cual designa enlace y manifiesta se encuentra trabajando en la elaboración del calendario de cabildo abierto.	Lic. Miguel Francisco Alonso Guzmán
2	Cuernavaca IMPEPAC/SE/VAMA/043-8/2023	01 de febrero 2023	Oficio SA/0038/2023 mediante el cual remite en formato libre, copia simple del acuerdo SAO/AC-222/23-XII-2022 el cual autoriza el calendario de sesiones ordinarias y cabildo abierto para el año 2023.	Lic. Iveth Rosalinda Le Blanc Ruiz. Titular de la Dirección de Acuerdos de Cabildo.

No.	MUNICIPIO	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA	ENLACE DESIGNADO
3	Tlaltizapan IMPEPAC/SE/VAMA/043-26/2023	03 de febrero del 2023	Oficio TZGMB/503/2-2023 mediante el cual remite en formato libre, el acuerdo de fecha 12 de enero 2023, donde se aprueba el calendario de sesiones de cabildo abierto 2023.	Lic. Sergio López Morales Director de Gobierno.
4	Yecapixtla IMPEPAC/SE/VAMA/043-34/2023	08 de febrero 2023	Oficio 560/2022 mediante el cual remite en formato libre, el calendario de sesiones de cabildo abierto 2023.	No designa
5	Yautepec IMPEPAC/SE/VAMA/043-33/2023	10 de febrero 2023	Mediante llamada telefónica realizada por la Lic. Elizabeth en la cual solicita se realice una Capacitación para el día miércoles 22 de febrero del 2023 al Personal de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento sobre el tema de la elaboración del calendario de cabildo abierto.	No designa

Por lo cual, se recibieron 5 oficios de respuesta por parte de los Ayuntamientos referentes al calendario de sesiones de cabildo abierto, quedando pendientes 28 respuestas de los ayuntamientos faltantes.

En cuanto a los oficios recibidos mediante los cuales se solicita se proporcione capacitación referente al tema de cabildo abierto, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana llevo a cabo las siguientes:

Ayuntamiento de Yautepec

En fecha 22 de febrero del 2023, personal de esta Dirección Ejecutiva atendió la capacitación referente al tema de cabildo abierto en la cual se contó con la presencia del Presidente Municipal y los regidores del municipio de Yautepec.



Por lo antes expuesto, a efecto de que los ayuntamientos estén en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 111 párrafo VI de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 122 cuarto párrafo del Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se determinó se remitirá un oficio en alcance al similar IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023 de fecha 19 de enero del 2023, a los ayuntamientos pendientes de emitir su calendario de sesiones de cabildo abierto

Por lo cual en fecha 03 de marzo del presente año, se remitió vía correo electrónico el oficio **IMPEPAC/SE/VAMA/505/2023** mediante el cual se señaló lo siguiente:

[...]

En ese sentido, se informa que a la fecha no se ha recibido información alguna por parte del Ayuntamiento que dignamente dirige, por lo que se solicita por segunda ocasión, remita la información solicitada en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

[...]

Relación de Oficios IMPEPAC/SE/VAMA/505/2023 remitidos a los ayuntamientos

No.	Ayuntamiento	Oficio	Remitido en fecha	Plazo	Plazo de vencimiento.
1	AMACUZAC	IMPEPAC/SE/VAMA/505-1/2023	03 de marzo del 2023	10 días hábiles	17 de marzo del 2023
2	ATLATLAHUCAN	IMPEPAC/SE/VAMA/505-2/2023			
3	AXOCHIAPAN	IMPEPAC/SE/VAMA/505-3/2023			
4	AYALA	IMPEPAC/SE/VAMA/505-4/2023			
5	COATLÁN DEL RÍO	IMPEPAC/SE/VAMA/505-5/2023			
6	CUAUTLA	IMPEPAC/SE/VAMA/505-6/2023			
7	HUITZILAC	IMPEPAC/SE/VAMA/505-7/2023			
8	JANTETELCO	IMPEPAC/SE/VAMA/505-8/2023			
9	JIUTEPEC	IMPEPAC/SE/VAMA/505-9/2023			
10	JOJUTLA	IMPEPAC/SE/VAMA/505-10/2023			
11	JONACATEPEC	IMPEPAC/SE/VAMA/505-11/2023			
12	MAZATEPEC	IMPEPAC/SE/VAMA/505-12/2023			
13	MIACATLÁN	IMPEPAC/SE/VAMA/505-13/2023			
14	OCUITUCO	IMPEPAC/SE/VAMA/505-14/2023			
15	PUENTE DE IXTLA	IMPEPAC/SE/VAMA/505-15/2023			
16	TEMIXCO	IMPEPAC/SE/VAMA/505-16/2023			
17	TEMOAC	IMPEPAC/SE/VAMA/505-17/2023			
18	TEPALCINGO	IMPEPAC/SE/VAMA/505-18/2023			

No.	Ayuntamiento	Oficio	Remitido en fecha	Plazo	Plazo de vencimiento.
19	TEPOZTLÁN	IMPEPAC/SE/VAMA/505-19/2023			
20	TETECALA	IMPEPAC/SE/VAMA/505-20/2023			
21	TETELA DEL VOLCÁN	IMPEPAC/SE/VAMA/505-21/2023			
22	TLALNEPANTLA	IMPEPAC/SE/VAMA/505-22/2023			
23	TLAQUILTENANGO	IMPEPAC/SE/VAMA/505-23/2023			
24	TLAYACAPAN	IMPEPAC/SE/VAMA/505-24/2023			
25	TOTOLAPAN	IMPEPAC/SE/VAMA/505-25/2023			
26	XOCHITEPEC	IMPEPAC/SE/VAMA/505-26/2023			
27	ZACATEPEC	IMPEPAC/SE/VAMA/505-28/2023			
28	ZACUALPAN DE AMILPAS	IMPEPAC/SE/VAMA/505-29/2023			

ASAMBLEA CIUDADANA

Asimismo, con fundamento en los artículos 114 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 126 del Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se remitió a los Ayuntamientos el oficio **IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023** en fecha **19 de enero 2023**, solicitando su apoyo a efecto de realizar un atento recordatorio a las autoridades Auxiliares Municipales con las que cuentan, respecto a las obligaciones del mecanismo de participación ciudadana denominado asambleas ciudadanas, asimismo se requirió que tuvieran a bien designar a un enlace a efecto de dar seguimiento a los temas referentes a mecanismos de participación ciudadana que guardan relación con los ayuntamientos y de los cuales esta Dirección Ejecutiva ha recibido respuesta de los siguientes municipios:

Respuestas en atención al oficio IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023

No.	MUNICIPIO	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA	ENLACE DESIGNADO
1	Temixco IMPEPAC/SE/VAMA/042-20/2023	03 de febrero 2023	Oficio SAT/001/2023 mediante cual solicitan una capacitación referente al tema de asambleas ciudadanas el día 17 de febrero 2023 a las 13:00 horas en las instalaciones de seguridad pública.	No designa

No.	MUNICIPIO	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA	ENLACE DESIGNADO
2	Tlaltizapán IMPEPAC/SE/AYAM/042-26/2023	03 de febrero 2023	Oficio TZGMB/489/2023 mediante el cual informan que les turnaron los formatos y la información de Asamblea Ciudadana a sus autoridades auxiliares con las que cuentan.	Lic. Sergio López Morales Director de Gobierno
3	Yecapixtla IMPEPAC/SE/AYAM/042-34/2023	09 de febrero del 2023	Se han recibido los formatos de asambleas realizadas en la diferentes comunidades del municipio de Yecapixtla.	No designa
4	Emiliano Zapata IMPEPAC/SE/AYAM/042-5/2023	13 de febrero del 2023	Se recibió el formato de calendario de asambleas 2023 de la Ayudantía de la colonia 3 de mayo.	No designa

Por lo cual, se recibieron 4 oficios de respuesta por parte de los Ayuntamientos referentes al mecanismo de participación ciudadana asamblea Ciudadana, quedando pendientes 29 respuestas de los ayuntamientos.

En cuanto a los oficios recibidos respecto a la solicitud de capacitación referente a dicho mecanismos, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, llevo a cabo la atención de las siguientes capacitaciones:

Ayuntamiento Cuautla

El día viernes 03 de febrero de la presente anualidad, a las 10:00 horas, personal del Instituto acudió a la Ayudantía Municipal de la colonia Francisco I. Madero en donde se capacito a 37 Ayudantes Municipales de las diversas colonias del Municipio de Cuautla.



Ayuntamiento de Tlaltizapan

El día viernes 17 de febrero del 2023 a las 10:00 horas en las instalaciones del balneario la Isla del municipio de Tlaltizapan, personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana llevó a cabo la capacitación referente al tema de asamblea ciudadana en la cual estuvieron presentes los Ayudante Municipales y autoridades del Ayuntamiento de Tlaltizapan.



Ayuntamiento de Temixco

En fecha 17 de febrero se llevó a cabo la capacitación de asambleas ciudadanas en las instalaciones del Ayuntamiento de Temixco en la cual asistieron los Ayudantes Municipales, los cuales recibieron información sobre sus obligaciones en cumplimiento a lo establecido en Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.



En ese sentido y con la finalidad de que los ayuntamientos estén en condiciones de dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023 de fecha 19 de enero 2023.

Se determinó se remitiera nuevamente un oficio en alcance del primigenio referente al mecanismo de participación ciudadana denominado asamblea ciudadana remitido vía correo electrónico en fecha 03 de marzo del 2023 en el cual se estableció lo siguiente:

[...]

En ese sentido, me permito señalar que a la fecha no se ha recibido información alguna por parte del Ayuntamiento que dignamente dirige, por lo que solicitaría nuevamente su apoyo con el objetivo de informarles a las autoridades Auxiliares Municipales con las que cuenta el Ayuntamiento el cumplimiento de sus obligaciones, respecto al tema de asambleas ciudadanas así como el formato correspondiente a la calendarización de las mismas y posteriormente remitir a este instituto Electoral dicha evidencia.

[...]

Relación de Oficios IMPEPAC/SE/VAMA/505/2023 remitidos a los ayuntamientos

No.	Ayuntamiento	Oficio	Remitido en fecha
1	AMACUZAC	IMPEPAC/SE/VAMA/506-1/2023	03 de marzo del 2023
2	ATLATLAHUCAN	IMPEPAC/SE/VAMA/506-2/2023	
3	AXOCHIAPAN	IMPEPAC/SE/VAMA/506-3/2023	
4	AYALA	IMPEPAC/SE/VAMA/506-4/2023	
5	COATLÁN DEL RÍO	IMPEPAC/SE/VAMA/506-5/2023	
6	CUAUTLA	IMPEPAC/SE/VAMA/506-6/2023	
7	CUERNAVACA	IMPEPAC/SE/VAMA/506-7/2023	
8	HUITZILAC	IMPEPAC/SE/VAMA/506-8/2023	
9	JANTETELCO	IMPEPAC/SE/VAMA/506-9/2023	
10	JIUTEPEC	IMPEPAC/SE/VAMA/506-10/2023	
11	JOJUTLA	IMPEPAC/SE/VAMA/506-11/2023	
12	JONACATEPEC	IMPEPAC/SE/VAMA/506-12/2023	
13	MAZATEPEC	IMPEPAC/SE/VAMA/506-13/2023	
14	MIACATLÁN	IMPEPAC/SE/VAMA/506-14/2023	
15	OCUITUCO	IMPEPAC/SE/VAMA/506-15/2023	
16	PUENTE DE IXTLA	IMPEPAC/SE/VAMA/506-16/2023	
17	TEMOAC	IMPEPAC/SE/VAMA/506-17/2023	
18	TEPALCINGO	IMPEPAC/SE/VAMA/506-18/2023	
19	TEPOZTLÁN	IMPEPAC/SE/VAMA/506-19/2023	
20	TETECALA	IMPEPAC/SE/VAMA/506-20/2023	
21	TETELA DEL VOLCÁN	IMPEPAC/SE/VAMA/506-21/2023	
22	TLALNEPANTLA	IMPEPAC/SE/VAMA/506-22/2023	
23	TLAQUILTENANGO	IMPEPAC/SE/VAMA/506-23/2023	

No.	Ayuntamiento	Oficio	Remitido en fecha
24	TLAYACAPAN	IMPEPAC/SE/VAMA/506-24/2023	
25	TOTOLAPAN	IMPEPAC/SE/VAMA/506-25/2023	
26	XOCHITEPEC	IMPEPAC/SE/VAMA/506-26/2023	
27	YAUTEPEC	IMPEPAC/SE/VAMA/506-27/2023	
28	ZACATEPEC	IMPEPAC/SE/VAMA/506-28/2023	
29	ZACUALPAN DE AMILPAS	IMPEPAC/SE/VAMA/506-29/2023	

Asimismo, se determinó enviar los oficios a los tres municipios indígenas con los que cuenta el estado de Morelos referente a los temas de cabildo abierto y asamblea ciudadana, lo cuales fueron remitidos vía correo electrónico en fecha 07 de marzo del 2023.

No.	Ayuntamiento	Oficio Asamblea Ciudadana	Oficio cabildo Abierto	Remitidos en fecha
1	COATATELCO	IMPEPAC/SE/VAMA/520-1/2023	IMPEPAC/SE/VAMA/521-1/2023	07 de marzo 2023
2	XOXOCOTLA	IMPEPAC/SE/VAMA/520-2/2023	IMPEPAC/SE/VAMA/521-2/2023	07 de marzo 2023
3	HUEYAPAN	IMPEPAC/SE/VAMA/520-3/2023	IMPEPAC/SE/VAMA/521-3/2023	07 de marzo 2023

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDA EL MICROSIPIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 21 HORAS CON 56 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDA EL MICROSIPIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1. El micrositio de la Comisión Ejecutiva Permanente De Participación Ciudadana, <http://impepac.mx/comision-de-participacion-ciudadana/>, cuenta actualmente con la siguiente portada:



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDA EL MICROSIPIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Página 1 de 8

2. Asimismo, presenta cinco botones principales de enlace:

- ***“Mecanismos de participación ciudadana”:***



- ***“Integrantes de la comisión”:***



- ***“Eventos”:***



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDA EL MICROSIPIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Página 2 de 8

- **"Documentos":**



- **"Sesiones de cabildo abierto":**



3. En ese sentido, cuenta con el siguiente botón de enlace, al respecto de los resultados de la convocatoria de la Red de Contraloría 2022.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDA EL MICROSIOTIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Página 3 de 8

4. Del botón "Mecanismos de participación ciudadana", se desprende la presentación en PDF, de los mecanismos de participación ciudadana:



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



¿Cuál es su función?

- ✓ El ejercicio de un derecho.
- ✓ La intervención directa de la ciudadanía en las actividades públicas.
- ✓ Gestionar e incidir junto con las autoridades respecto a las problemáticas comunitarias
- ✓ Permite el contacto directo con las autoridades
- ✓ Permite la organización entre los ciudadanos
- ✓ Consolidar la Democracia Representativa y promover la Participación

¿Quiénes pueden hacer uso de ellos?

La Ciudadanía que se encuentre en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles en términos de ley.

¿Qué podemos hacer en caso de que no se lleve a cabo el cumplimiento a los mecanismos de participación Ciudadana?

Toda persona tiene el inalienable derecho para acudir a IMPEPAC o al Tribunal Estatal Electoral de forma individual o colectiva para pedir y ser escuchado.

5. Del recuadro "Integrantes de la Comisión", se desprende la integración actual de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana:

Integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



Lic. José Enrique Pérez Rodríguez
Consejero Electoral Presidente de la Comisión



Dr. Alfredo Javier Arlas Casas
Consejero Electoral Integrante de la Comisión



Mtra. Isabel Guadalupe Bustamante
Consejera Electoral Integrante de la Comisión

Aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CE/EP/2023 celebrado en San Juan el 27 de enero de 2023.

www.impepac.mx

 [impepacmorelos](#)
 [@impepac](#)
 [@impepac](#)

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDA EL MICROSIOTIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

6. Del botón "Eventos", se desprenden los siguientes:

IMPEPAC | Información oficial | Marco Jurídico | Organización y Partidos Políticos | Resultados Electorales | Transparencia | Sitios de interés

CALENDARIO CAPACITACIONES EN MATERIA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Fecha	Municipios	Sede	Horario
Sesión 29 de junio	Amacuzac, Atlatahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec y Jojutla.	Via Zoom	9:30 a.m
Sesión 30 de junio	Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuilco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepatlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalneguilla.	Via Zoom	9:30 a.m
Sesión 1 de julio	Tlaltizapan, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yautepac, Yecapitla, Zacatepec, Zacualpan de Amilpas, Xoxocotla, Coatepec y Hueyapan.	Via Zoom	9:30 a.m
Sesión 21 de julio	Instituciones Educativas y Públicas.	Via Zoom	9:30 a.m
Sesión 22 de julio	Ciudadanía en general	Via YouTube	9:30 a.m

[Me gusta](#) [Recomendar](#) [Suscribirse](#)

[f](#) [t](#) [v](#)

| Adminimpac

7. Del botón "Documentos", se desprenden diversos PDF, como la convocatoria a la red de contraloría 2022, Porcentaje de firmas requeridas para la solicitud de realización de plebiscito o referéndum, así como porcentajes de participación requeridos para que su resultado se considere vinculatorio, los formatos de mecanismos de participación ciudadana, la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del Artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, o el Reglamento que Regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDA EL MICROSIMIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tal como se muestra en la siguiente imagen:

IMPEPAC | Información oficial | Marco Jurídico | Organización y Partidos Políticos | Resultados Electorales | Transparencia | Sitios de Interés

Documentos Comisión Participación Ciudadana

RED DE CONTRALORÍA

RESULTADOS CONVOCATORIA - INFORMES -

Porcentaje de firmas requeridas para la solicitud de realización de plebiscito o referéndum, así como porcentajes de participación requeridos para que su resultado se considere vinculatorio

Convocatoria para participar en la red de contraloría<- Clic para descargar




FORMATOS DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA <- Clic para descargar

TABLA DE PORCENTAJES PARA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

8. Finalmente, del botón de "Sesiones de Cabildo Abierto", se da cuenta de las sesiones en 2019 y 2020, al respecto de dicho mecanismo de participación.

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDA EL MICROSITIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Sesiones de Cabildo Abierto

La Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos reconoce en favor de la soberanía popular 12 mecanismos de Participación Ciudadana que tienen por objeto, fomentar y promover los procesos de participación ciudadana, en el artículo 29 de la L.P.C. se menciona que la participación ciudadana tendrá lugar en la planeación estatal y municipal.

El cabildo abierto, es uno de los mecanismos de Participación Ciudadana que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes son informados de las acciones de gobierno y participan de viva voz, planteando sus inquietudes frente a los miembros del Ayuntamiento, estas inquietudes son abordadas y discutidas por los integrantes del Ayuntamiento para dar respuesta en esa misma sesión.

El artículo 111 de la LPC menciona que "Las Sesiones de Cabildo Abierto serán públicas y se llevarán a cabo de manera mensual, alternadamente en la sede oficial y de manera itinerante en las colonias y poblados".

2019

| CUERNAVACA | TLAQUILTEHONGO | ATLATLAHUCA | TOTOLAPAN | ZACATEPEC | JOJUTLA | YECAPITLA |

| VAUTEPEC |

2020

| JOJUTLA |

La convocatoria donde se establece el lugar en el que se llevarán a cabo las sesiones de Cabildo Abierto se publicará dentro de los diez días previos a la celebración de la Sesión que corresponda en la página del Ayuntamiento.

Cabe mencionar que aún no se tiene la ubicación de las sesiones de Cabildo Abierto ya que serán determinadas por el Cabildo de acuerdo a las necesidades y actividades de cada una de las colonias y comunidades.

👍 Me gusta | 📌 Recordar | 🐦 Twitter



| Adminimpepac

Este es el informe.

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDA EL MICROSITIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Página 8 de 8